

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
A01	SUELDO BASICO	SUELDO BASICO,ASIGNACIÓN DE LA CATEGORIA,SUELDO BRUTO TOTAL SEGÚN ESCALAFÓN	ÚLTIMA ESCALA
A02	INSALUBRIDAD MUNICIPI.	MUNICIPIOS-MONTO FIJO INGRESADO POR LIQUIDADOR S/A01	LEY Nº 5514 AHORA LEY Nº142-A ART.25 inc.o) apartado d) y % por Ordenanza
A02	INSALUBRIDAD FORENSE	PODER JUDICIAL-ADIC.INSAL.MÉDICOS FORENSES Y PERSONAL AUXIL. MORGUE 15% S/ASIG.DE LA CATEGORIA(A01+A13)	ACUERDO Nº 23/91-ACUERDO Nº 26/91
A03	ANTIGÜEDAD PODER JUDIC.	PODER JUDICIAL-MAGISTRADOS,FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS 2% POR AÑO O FRACCIÓN MAYOR A 6 MESES AL 31/12	LEY Nº 5861-AHORA LEY Nº 359-E
A03	ANTIGÜEDAD PODER LEGIL.	CÁMARA DIPUTADOS 2% S/ASIG.CARGO AL 31/12 CON UN MÁXIMO 25 AÑOS	RESOLUCIÓN Nº 25/97 ART.4-LEY Nº 5607-AHORA LEY Nº 347-A ART.42 Y 45 ANEXO II APARTADO A)-DECRETO Nº 964/91 Y DTO.Nº 1454/88 ART.3
A03	ANTIGÜEDAD ESCAL.GRAL.	ESCALAFÓN GRAL. -2% S/LA ASIG.DE LA CATEG POR AÑOS DE SERVICIO 31/12 O FRACCIÓN MAYOR A 6 MESES	LEY Nº 6021-AHORA LEY Nº 142-A-ART.25 INC.D),DTO.Nº 1454/88 ART.1 SUSPENDIDA P/DTO.Nº 0005/01 Y RESTABLECIDA P/LEY Nº 7404-AHORA LEY Nº 757-A
A03	ANTIGÜEDAD SALUD ENF.	(ENFERMEROS)"2% POR CADA AÑO DE SERVICIO DEL SUELDO BÁSICO DE LA CATEGORIA DE REVISTA IDEM ESCALF. GRAL.	LEY Nº 5525 ART2 PUNTO II ,ABROGADA P/LEY Nº 8313 AHORA LEY Nº 1148-Q ART.16 APARTADO II INC A)
A03	ANTIGÜEDAD SALUD MED.	(MEDICOS) 4% S/BÁSICO DEL GRADO IX (PROFESIONALES)	LEY Nº 2580-AHORA LEY Nº 71-Q ART.76 INC. E)
A03	ANTIGÜEDAD REC.ENERG.	SE CALCULARÁ DE LA SIG. MANERA: A)PARA EL PERÍODO DEL 01/10/05 HASTA 31/10/06 EL ITEM DE ANTIG. SE DETERMINARÁ COMO 1,20% B)PARA EL PERÍODO DEL 01/02/06 Y EL 31/05/06 EL ITEM DE ANTIG.SE DETERMINARÁ COMO 1,40% C)DESDE EL 01/06/06 EL ITEM POR ANTIGÜEDAD SERÁ DEL 1,70% DEL SUELDO BÁSICO DE LA CATEGORÍA 12	CONVENIO Nº 36/96 CLECTIVO LUZ Y FUERZA ART .24 INC.B) APARTADO G) ACTA ACUERDO Nº 98
A03	ANTIGÜEDAD POLICIA	POLICIA 0,6 % POR AÑO S/HABER + SUPLEMENTO TIEMPO MINIMO GRADO+ SUMA FIJA AÑOS AL 31/12	LEY Nº 5764,APARTADO II INC.1) AHORA LEY Nº 343-R ART.1 APARTADO II INC.1
A03	ANTIGÜEDAD DOCENTE	DOCENTES-TABLA % SEGÚN AÑOS DE SERVICIO 1 año de antigüedad 10% 2 años de antigüedad 15% 5 años de antigüedad 30% 7 años de antigüedad 40% 10 años de antigüedad 50% 12 años de antigüedad 60% 15 años de antigüedad 70% 17 años de antigüedad 80% 20 años de antigüedad 100% 22 años de antigüedad 110% 24 años de antigüedad 120% 25 años de antigüedad 130% 28 años de antigüedad 140% 30 años de antigüedad 160%	LEY Nº 5738/87 AHORA 339-H ART.1, art 2 del Decreto 810/22 Decreto 812/22

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
		32 años de antigüedad 160%	
		34 años de antigüedad o mas 170%	
		El porcentaje se congelará cuando el docente cumpla 57 años de edad para la mujer y 60 años para el hombre salvo que no hubiera cumplido con los años de servicio hasta el tope de 120%	
A03	ANTIGÜEDAD VIALIDAD	VIALIDAD CATEG.XX A IX (1,9 S/ASIG CATEG. XIV) CATEG.VIII A I (2,4 % S/ASIGCATEG. VIII)AÑOS AL 31/12	LEY Nº 4327,ART11,INC.A) AHORA LEY Nº 180-A ART.10 INC.A)
A03	ANTIGÜEDAD AUT.SUPER.	AUTORIDADES SUPER.-IDEM ESCAL.GRAL. PARA CARGOS C/ESTABIL.	LEY Nº 5547,ART.4 Y 11 DTO.ADO.Nº 81/95,DTO.ADO.Nº 13/96,ART.2 TRIB.
A04	ZONA DESFAVORABLE -MUNC	MUNICIPALIDADES Y ESCALAFON GRAL 50% DEL SUELDO BÁSICO	LEY Nº 6280 ART 5º INC G)-AHORA LEY 428-P Y LEY 6357 ART 1)- AHORA
	ESCALAFON GRAL	CALCULADO SOBRE LA CAT 15	LEY 449-A
A04	ZONA DESFAVORABLE-SALUD	ESCALAFON ENFER, 150% DE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEG 7-36 HS DE	LEY 5525 ART 2º APARTADO III INC 2- AHORA LEY 1148-Q ART 16 APTA 3
	ENFERMERAS	0 A 2 AÑOS AUXILIAR DE ENFER, Y SERVICIO TÉCNICO	INC C) Y DECRETO 1613/86 ART 2), Art 1 del Decreto Reglamentaria N 10/18-Q
		ZONA DISTANCIA %	Decreto 352/25
		A HASTA 10,00KM 0%	
		B DE 10,01 A 15,00KM 10%	
		C DE 15,01 A 20,00 KM 20%	
		D DE 20,01 A 30,00 KM 35%	
		E DE 30,01 A 40,00 KM 50%	
		F DE 40,01 A 50,00 KM 70%	
		G DE 50,01 A 70,00 KM 90%	
		H DE 70,01 A 90,00 KM 115%	
		I DE 90,01 A 120,00 KM 140%	
		J MÁS DE 120,00 KM 150%	
A04	ZONA DESFAVORABLE-SALUD	ESCALAFON MEDICOS HASTA EL 150% SOBRE EL BÁSICO DEL GRADO IX	LEY 2580 ART 63 INC G)LEY Nº 5512 ART 1 INC G).-AHORA LEY Nº 71-Q
	MEDICOS	O X RÉGIMEN COMUN-SEGÚN LA DISTANCIA EN KILÓMETROS QUE EXISTEN ENTRE EL KM (0) DE LA CIUDAD DE SAN JUAN Y EL LUGAR DE ASIENTO DEL CENTRO DE SALUD	ART 76 INC G)Y DECRETO 1613/86 ,Decreto 1474/18 ,Y SUS MODIFICATORIAS,Decreto 352/25
		ZONA DISTANCIA %	
		A HASTA 10,00KM 0%	
		B DE 10,01 A 15,00KM 10%	
		C DE 15,01 A 20,00 KM 20%	
		D DE 20,01 A 30,00 KM 35%	
		E DE 30,01 A 40,00 KM 50%	
		F DE 40,01 A 50,00 KM 70%	
		G DE 50,01 A 70,00 KM 90%	
		H DE 70,01 A 90,00 KM 115%	
		I DE 90,01 A 120,00 KM 140%	
		J MÁS DE 120 KM 150%	
A04	ZONA DESFAVORABLE-EDUC	ESCALAFON DOCENTE % SEGÚN ZONA S/ASIGNACIÓN CARGO	LEY 6018 ART 3º Y DECRETO 1943/05 ART 5º Y LEY 64-H ART 7º APART III
X	RADIO DOCENTE	Radio 1 el 40% 40% 40%	NO SE HAN TRANSCRIPTO LOS PORCENTAJES Decreto 810/22 y 812/22, Decreto 525/26
		Radio 2 el 50% 50% 50%	Decreto 601/26, Ley 449-A, Decreto 1890/22 art 9
		Radio 3 el 60% 60% 60%	
		Radio 4 el 90% 95% 100%	
		Radio 5 el 110% 115% 120%	
		Radio 6 el 130% 135% 140%	
		Radio 7 el 150% 155% 160%	

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
		COLUMNA F) LA CANTIDAD DE PUNTOS POR DEDICACION EXCLUSIVA DE CADA CARGO MULTIPLICADO POR EL VALOR INDICE SON TOMADOS DE BASE DE CALCULO DEL IMPORTE DEL RADIO DOCENTE	
A04	ZONA DESFAVORABLE-EDUCA	QUE PRESTEN SERVICIO DOCENTE EN EGB3 RURAL-EL PORCENTALE QUE RESULTA DE PROMEDIARLOS PORCENTAJES DE LOS RADIOS CORRESPONDIENTES A ITINERANTES	Decreto 1943/05 art 8 inc b)
A04	ZONA DESFAVORABLE-REC	CONVENIO RECURS ENERG-50 % DEL SUELDO INTEGRADO POR (BASICO ANTIGÜEDAD, RECONOCIMIENTO PROFES, MANDO Y RESPONSABILIDAD) DE CADA AGENTE Y SE LO DIVIDE EN 18	RESOLUCIÓN 893/96.-ART 24 INC I APARTADO 1.2) ESTO ES INCOMPATIBLE SEGÚN ACTA ACUERDO 218/12 CON EL COBRO DE VIATICO
A05	FALLAS DE CAJA-ESCAL GRAL	ESCALAFON GRAL 0,25% S/MONTO BRUTO CAT 12	LEY Nº 6114- AHORA LEY Nº 142-A ART 25º INC J)
A05	QUEBRANTO DE CAJA-RECUR	SERÁ UN MONTO EQUIVALENTE AL 11,84% DE LA CATEG.12 INICIAL	CONVENIO COLECTIVO LUZ Y FUERZA 36/96-RESOLUCIÓN Nº 893/96 ART 24 INC A) DECRETO Nº 0122/99 ACTA ACUERDO Nº 201/11
A06	TITULO-CORTE DE JUSTICIA	4 AÑOS DE ESTUDIO 50% DE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEGORIA QUE REVISTA Y 3 AÑOS DE ESTUDIO 25% DE LA ASIG DE LA CATEG	ACUERDO GENERAL Nº 10 DEL AÑO 2012
A06	TITULO-ESCALAF GENERAL	UNIVERSITARIO 5 AÑOS O MAS 50% DE LA ASIGNAC DE LA CAREG REVIS UNIVERSITARIO 4 AÑOS 35% DE LA ASIGNACION CARTEG DE REVISTA TÉCNICO 6 AÑOS Y PERITOS 4 AÑOS -15% O 35% DE LA ASIG CAT (1) SECUNDARIO 5 AÑOS 35% DE LA ASIG DE LA CATEG (1) CICLO BÁSICO Y SECUNDARIO 3 AÑOS 20% DE LA ASIG DE LA CART (1) CURSOS APROBADOS INHERENTES A LA FUNCIÓN 14% DE LA CART (1)	ANTES LEY Nº 5547 ART 6 º AHORA LEY 142-A ART 25 INC E)
A06	TITULO-VIALIDAD	UNIVERSITARIO 6 AÑOS 85% MÓVIL DE LA ASIG DE LA CATEGORIA (I) UNIVERSITARIO 4 AÑOS 70% MÓVIL DE LA ASIG DE LA CATEGORIA (I) UNIVERSITARIO 3 AÑOS 50% MÓVIL DE LA ASIG DE LA CATEGORÍA (I) SECUNDARIO 40% MÓVIL DE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA (I)	ANTES LEY 4327- AHORA LEY 180-A ART 10 INC B) APARTADO 4
A06	TITULO-CÁMARA DE DIPUT	UNIVERSITARIO 5 AÑOS 20% DE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEG DE REVIS UNIVERSITARIO 3 AÑOS 15% DE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEG DE REVIS UNIVERSITARIO DE 1 A 3 AÑOS 10% DE LA ASIGN DE LA CATEG DE REVIS SECUNDARIO 5 AÑOS 8 % DE LA ASIGNACION DE LA CATEG DE REVIS CICLO BÁSICO 3 AÑOS 5% DE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEG DE REVIS CURSOS APROBADOS INHERENTES A LA FUNCIÓN NO INFERIOR A 1 AÑO 2% DE LA ASIGNACIÓN DEL CARGO DE REVISTA	ANTES LEY 5807- AHORA LEY Nº 347-A ANEXO II ADICIONALES PARTICULARES INC B)
A06	TITULO- ENFERMEROS	UNIVERSITARIO 4 AÑOS O MÁS 50% DE LA CATEGORIA DE REVISTA UNIVERSITARIO DE 1 A 3 AÑOS 40% DE LA CATEGORIA DE REVISTA SECUNDARIO 5 AÑOS 35% DEL SUELDO DE LA CATEG (10-36 HS) AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y TÉCNICO CICLO BÁSICO CON PLANES 3 AÑOS 20% DEL SUELDO BÁSICO DE LA CATEGORIA (10-36 HS) AUXILIAR DE ENFERMERIA Y TÉCNICO CURSOS APROBADOS- CON DURACIÓN NO INFERIOR A (1) AÑO 15% DEL SUELDO BÁSICO DE LA CATEGORÍA (10-36 HS) AUXILIAR DE ENFER Y TÉCNICO.	ANTES LEY 5525 Y 5763-AHORA LEY 1148-Q ART 16 INC E)
A06	TITULO -RECURSOS ENERGET	ESCALA SEGÚN CATEGORIA Y AÑOS DE CARRERA Y COMPRENDE UNIVERSITARIO 5 AÑOS O MAS (60%), DEL BÁSICO DE LA CATEGORÍA	CONVENIO COLECTIVO 36/76 Y RESOLUCIÓN 893/96 ART 24 IN C), ITEM A) MODIFICADO POR ACTA ACUERDO Nº 310/16 ART 1º UNIVERSITARIOS 5 AÑOS-

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
		DE REVISTA ,UNIVERSITARIO DE 3 AÑOS O MÁS,TÉCNICO Y SECUNDA- RIO 5 AÑOS O MÁS 25% DEL BÁSICO DE LA CATEGORÍA QUE REVISTA	ACTA ACUERDO N° 316/17 ART.3º
A07	INHABILITACIÓN PROFESION ESCALAFON GENERAL	UNIVERSITARIOS 100% Y TECNICOS 50% SOBRE LA ASIG DE LA CAT 24	LEY 6344 ART 3º) AHORA LEY N° 445-A ART 1º
A07	INHABILITACIÓN PROFESION PLANEAMIENTO Y DESARRO LLO URBANO	DIRECTOR GENERAL, JEFE DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICA Y PARTICULAR Y PERSONAL DEL DEPARTAMENTO APROBACIÓN DE PLANOS E INSPECT 100% PARA UNIVERSITARIOS SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEG 24	ANTES LEY 6344 ART 2º) AHORA LEY n° 133-A ART 10 SEGUNDO PÁRRAFO
A07	INHABILITACIÓN PROFESION SALUD	FARMACÉUTICOS 100% QUE SE APLICARÁ SOBRE LA ASIGNACIÓN DEL GRADO 9-24 HS DEL ESCALAFON SALUD SEGÚN LEY 71-Q	LEY N° 940 ART 1º Y 2º
A07	INHABILITACIÓN PROFESION CATASTRO	AGRIMENSORES 100% PARA LOS UNIVERSITARIOS SOBRE LA ASIGNA DE LA CAT 24	LEY 305-C ART 25º LEY 445-A ART 1º
A08	ADICIONALPOR FUNCIÓN EN EL "AMBITO DE AERONAUTICA	CONSISTEN EN UN PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE LAS RETRIBUCIONESDE LAS CATEGORÍAS QUE REVISTA POR LA POSESIÓN DE LICENCIA, HABILITACIONES Y CERTI 1)PILOTO TLA 95% 2)PILOTO LICENCIA COMERCIAL PRIMERA CLASE 90% 3)PILOTO LICENCIA COMERCIAL 80% 4)INGENIERO AERONÁUTICO 75% 5)TÉCNICO AERONÁUTICO 60% 6)MECÁNICO CATEGORÍA C 50% 7)MECÁNICO CATEGORÍA B 40% 8)MECÁNICO CATEGORÍA A 30%	LEY 142-A,ART 25 INC C ITEM 6, BAJO ESTE CGO SOLO SE PAGA A LOS QUE COBRAN EL 90 % PUNTO DOS EL RESTO SE DESCONOCE
A09-C41	INHABILITACIÓN PROFESION MINERIA	40% PARA TÉCNICOS EN MINAS	LEY 5826- DECRETO REGLAMENTARIO 297/88.- AHORA LEY 349-A
A09-C25	INHABILITACIÓN PROFESION MINERIA	TÉCNICOS 50% DE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA 24	
A09	INHABILITACIÓN PROFESION ENÓLOGOS	50% DE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA 24 PARA LOS ENÓLOGOS QUE DEPENDEN DE LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO CON FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN	LEY 6344-AHORA LEY 445-A ART 2º
A09	INHABILITACIÓN PROFESIO NAL-AUTORIDAD SUPERIOR	FISCAL DE CUENTAS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS 50% SOBRE ASIGNA CIÓN DE LA CATEGORIA MÁS BONIFICACIÓN RESPONSABILIDAD JERARQUI	DECRETO 1516/92
A09	INHABILITACIÓN PROFESION PLANEAMIENTO Y DESARRO LLO URBANO	DIRECTOR GENERAL, JEFE DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICA Y PARTICULAR Y PERSONAL DEL DEPARTAMENTO APROBACIÓN DE PLANOS E INSPECT 50% PARA TÉCNICOS SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA 24	ANTES LEY 6344 ART 2º) AHORA LEY N° 133-A ART 10 SEGUNDO PÁRRAFO
A09-C 17)	INHABILITACIÓN PROFESION AGRICULT Y GANADERÍA		
A10	ADIC.ADM.NACIONALES-DOCENTE	DIF.ENTRE SUELDO ANTERIOR(TRANSFERIDO) Y EL SUELDO CARGO	CONVENIO TRANSF.NACIÓN PROVINCIA LEY NACIONAL N° 24049-CAP.III ART. 8
A10	PRAXIS ESPECIALIDAD MEDICAS-	ADICIONAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE 6% SOBRE EL SUELDO BASICO 18 HS GRADO IX	LEY 71-Q, DECRETO 1070/25 ART 2°, DECRETO 1262/25

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
	SALUD		
A11	GASTOS REPRESENTACIÓN-AUTORI	AUTOR.SUPERIORES-ESCALA SUELDOS-ALGUNOS SUELDOS,FISCALÍA	DECRETO N° 0639-SHF-/91 GRAL.-DTO.N° 2055-SHF-/91 GRAL.-DTO ADO. N° 00
	DADES SUPERIORES	DEFENSORÍA PUEBLO	02/05-DTO.ADO.N° 10/05 Y DTO.ADO.N° 17/06-ART.3
A12	ADICIONAL FONDO ESTIMULO	ADICIONAL ESTABLECIDO EN FUNCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL QUE SE DIS	DECRETO 1667/93, REGLAMENTARIO DECRETO 1668/93 Y MODIFICATORIO
	MINISTERI DE HACIENDA	TRIBUYE CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE	DECRETO 0004/12, DECRETO 0009/12
	SECRERARIA DE HACIENDA	30% EN FORMA IGUALITARIO ENTRE TODOS LOS AGENTES	CON DECRETOS ESPECIALES DE INCORPORACIÓN SE ENCUENTRAN
	TESOREIA GRAL, CONTADURIA	70% RESTANTE EN FORMA PROPORCIONAL DIVIDIENDO EN LA SUMATO	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFORMÁTICA (DECRETO 100/13)
	GRAL, DIRC DE PRESUPUESTO	RIA DE LOS ITEMS ASIGNADOS AL CARGO DE LA CATEGORÍA DE REVISTA	INSTITUTO DE ESTADISTICA (DECRETO 1370/17)
	DIRC DE ADMINISTRA FINANC	(ANTIGÜEDAD, TITULO, SCD)SEGÚN CORRESPONDA Y SUBROGANCA	DIRECCIÓN DE GEODISIA Y CATASTRO (1492/93)
	GEODESIA Y CATASTRO-GES		TRIBUNAL DE TASACIONES (DECRETO 0418/94)
	TION PUBLICA- RECURSOS HU		DIRECCIÓN DE RELAC ECONÓMICAS Y MUNICIPALES (DECRETO 0418/94)
	MANOS-TRIBUNAL DE TASACIO		SECRETARIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA (DECRETO 0324/10)
	DIRC PROV DE INFORMATICA		
	INSTITUTO DE ESTADISTICA		
	DIREC DE RELACIONES ECON Y		
	MUNICIPALES		
A13	RESPONS.JERÁRQUICA	REC.ENERGÉTICOS-TABLAS IMPORTES S/CATEGORÍA	RESOL.N° 0893/96 ART.24 INC.D) PTO.I-DTO.N° 0122/99(RETIF.RES.N° 893/96
	RECURSO ENERG		
A13	RESPONS.JERÁRQUICA	AUT.SUPERIORES-ADIC.RESP.JERARQ.,40% S/ASIG.CATEG.-DEFENS.	DTO.N° 0872-MHF-/88 Y DTO.N° 0321-MHF-/91
	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	PUEBLO EXCEPTO DEF.PUEBLO-4 CASOS	
A13	RESPONS.JERÁRQUICA	PODER JUDICIAL-ADICIONAL FIGURA EN ESCALA SUELDO	ACORDADA N° 17/13-PLANILLA ANEXA I Y II
	PODER JUDICIAL		
A14	ESPEC.PELIGROSA	MÉDICOS-15% GRADO IX MÉDICOS O GRADO X OBSTETRAS ,ETC.	LEY N° 2580-ART.83 INC.C)-DTO.N° 453-SSP-/88-,ART.1,LEY N° 5512 ART.63-INC
	SALUD		F) AHORA LEY N° 71-Q ART. 76 INC.F)
A14	ESPEC.PELIGROSA	EL ADICIONAL SERÁ DE UN 33% A 66%,REM.NO BONIFICABLE	LEY N° 5525,ART.2,PUNTO III-DTO.N° 453-SSP-/88, ART.2-AHORA LEY N° 1148-
	SALUD	AGRUP.TÉCNICO,EXCEPTO ADMINISTRATIVO- S/ASIG.CAT.X-36 HS.	Q ART. 16-RETRIB. APARTADO III SUPL.INC.D)
A15	BONIFICACIÓN CENTRO	ADICIONAL P/FUNCIÓN C.S.D.-TABLA C/IMPORTE S/CARGO	LEY N° 4307-LEY N° 5547-AHORA LEY N° 142-A-ART 25-APARTADO A INC.H)
	SITEMATIZACIÓN DE DATOS		Y ESC.ACTUAL
A16	ACTIV.CRITICA ASISTENCIAL	AGRUP.PERCIBIRÁ EN CONCEPTO DE IMPORTE DE UN 45% A 55% DEL	LEY N° 5525-LEY N° 5763,ART.2ª ,PUNTO IV-AHORA LEY N° 1148-Q-ART 16
	SALUD	SUELDO BÁSICO S/CATEG.QUE REVISTA	APARTADO 2 INC.B)
A17	RESPONS.PROFESIONAL-DIRECTO	AGRUP.PROFES.,PERCIBIRÁ EN CONCEPTO DE RESP.PROF.UNA SUMA	LEY N° 5547-ART.7 MODIF.ART.5-LEY N° 4262-LEY N° 3816-ART.27 INC.G) LEY N°
	RES Y SUBDIRECTORES-AUTORI	DE UN 45% S/CATEG.QUE REVISTA	6027-AHORA LEY N° 142-A-ART.25 APARTADO A) INC. G)-Ley 251-A
	DFADES SUPERIORES-GASTOS DE		
	REPRESENTACIÓN		
A18	ADIC.JORNADA COMPLETA	LA IMPLM. DEL PROGR. JORD.COMPL.P/1,2 Y 3 CICLO RURAL AISLADA	
X	DOCENTE	EQUIV.A 240 PTO.RUM.Y BONIF.P/ANTIG.Y RADIO S/CARGO DIREC. Y	DECRETO N° 1093/06 ART. 1 Y 2 MODIF.DTO.N° 343/18, dejado sin
		VICE JORNADA SIMPLE	efecto por el Decreto 812/22, Decreto 810/22
		JORN.COMPLETA P/1,2 Y 3 CICLO RURAL AISLADA EQUIVALENTE 210	
		PTO. MAESTRO GRADO JORNADA SIMPLE Y MAESTRO GRADO NIVELA-	

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
		DOR Y MAESTRO DE GRADO C/FUNC.TUTOR	
A18	ADICIONAL PRAXIS MEDICA SALUD	ADICIONAL MENSUAL, REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE , 6% SOBRE EL SUELDO BASICO, GRADOIX 18 HS	LEY 71-Q, DECRETO 1070/25 ART 1- Decreto 1262/25
A19	DIFERENC.MIN.P.JUDICIAL	PODER JUDICIAL-DIF.SUELDO P/DISMINUCIÓ P/PERMANENCIA CATEG. 1 CASO	ACORDADA N° 37/91-APARTADO 1)
A20	SUMA FIJA DOCENTE	SUMA FIJA MENSUAL REMUNERATIVA Y NO BONIF.\$ 209,QUE SE LIQUID A TODOS LOS CARGOS S/DISTINCIÓN DE INDICE A EXCEP DEL REM.POR HORA CATEDRA. PERSONAL DOCENTE DE NIVEL MEDIO: \$(VARIA) P/HORA CAT. PERSONAL DOCENTE DE NIVEL SUPERIOR: \$(VARIA) P/HORA CAT. LO DISP.ANTERIORMENTE SERÁ DE APLICAC. A LOS JUB.Y PENS. DOC.DE LA PCIA	DTO.N° 1433/94-ART.3-Y MODIFICATORIA
A20	SALUD '?		
A22	DISPONIB.HIDRAÚLICA Y SRÍA.DE MINERÍA	RÉGIMEN DE DISPONIB.,25% DEL MONTO BRUTO DE LA CATEG.DE REV. OPERARIOS DE MÁQUINAS PESADAS	LEY N° 5962-AHORA LEY N° 142-A-ART.25 INC.V)
A23	DISPONIB.HIDRAÚLICA Y SRÍA.DE MINERÍA	RÉGIMEN DE DISPONIB.,60% DEL MONTO BRUTO DE LA CATEG.DE REV. OPERARIOS DE MÁQUINAS PESADAS,FUNCIONES DURANTE 10 HS. DIARIAS EFECTIVA	LEY N° 5962-AHORA LEY N° 142-A-ART.25 INC.V)
A24	PLUS NOCTURNO CENTRO SISTEMATIZACIÓN DE DATOS	SUPLEMENTO POR SERV.NOCTURNO:SUMA QUE RESULTE DE APLICAR A LA ASIG.DE CATEG.QUE REV. % QUE SE ESPECIFICAN. TURNO NOCHE DE 20 HORAS A 2 HORAS EL 15% TURNO TRASNOCHE DE 2 HORAS A 7 HORAS 25%	LEY N° 5219-ART.6-AHORA LEY N° 142-A-ART-25 INC.R)
A25	ADICIONAL DIR. CATASTRO	ADICIONAL INCOMPATIBLE C/EL ADICIONAL DE MRIO.DE HDA. Y FZAS.	DECRETO N° 1492/93-DECRETO N° 1668/93-ART.4
A26	ADICIONAL TRIBUNAL DE CUENTAS COMPUTOS	ADICIONAL DPTO.CÓMPUTO TRIB.CUENTAS-NO BONIFICABLE HASTA 100% DE REMUNERACIÓN INFORMADO POR LIQUIDADOR. 20% -EN CUMPL.DE OBJ.ESTAB.P/LA JEFATURA DEL DPTO. 20%-CALIF.OTORG.P/JEFE DEL DPTO. 60%-PARA ESTE ITEM SE TOMARÁ EN CTA.HORAS TRABAJADAS	DECRETO N° 173/93
A27	ADICIONAL POR FUNCION JERAR QUICA-SALUD	JEFES DE DPTO Y SUB JEFES DE DPTO ADMINIST, SE CALCULA EN BASE AL 100% DEL SUELDO BÁSICO DE LA CATEGORÍA DE REVISTA PARA LOS ENCARGADOS JEFES DE DIVISION , SUPERVISORES Y JEFES DE UNIDADES EL 30% DEL SUELDO BÁSICO DE LA CATEGORÍA DE REVISTA	LEY 1148-Q, APT 4 INC B)
A27	CARGO JERÁRQUICO VIALIDAD	EL CARGO JERÁRQUICO CONSISTIRA EN EL 20% DE LA ASIG.DE LA CATEG QUE REVISTA. 1) PROFESIONALES O TÉCNICOS 2)(POR CONDUCCIÓN ,(INSPECTORES Y SUPERVISORES)	LEY N° 4327-ART.11 INC.C) PTO.1-AHORA LEY N° 180-A,ART.10,INC.C)
A28	ASIGNACIÓN P/JERÁRQUIZ. POLICIA	SE ADECUARA % PREVISTO EN PLANILLA A CONFORME A MODIF. QUE SE ESTAB.PARA EL SECTOR EN EL ORDEN NACIONAL	LEY N° 5764-AHORA LEY N° 343-R-ART.1,INC.I APARTADO 4

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
A29	CONDUCCIÓN DE PERSONAL	CONduc. DE PERSON. CONSISTIRA EN EL 20% DE LA ASIG.DE LA CATEG	
	VIALIDAD	QUE REVISTA.	LEY N° 4327-ART.11 INC.C) PTO.1-AHORA LEY N° 180-A,ART.10,INC.C)
		1) PROFESIONALES O TÉCNICOS	
		2) POR CONDUCCIÓN(INSPECTORES Y SUPERVISORES, AUT.SUPERIORES-ADIC POR	
		RESPONSAB.JERÁRQUICA -COBRAN FISC.DE ESTADO Y DEFENSOR DEL PUEBLO- MUNICIPIOS INFORMAN	
A30	RESPOS.JERÁRQUICA	ADICIONAL FIJADO EN UN 50% DE LA CATEGORIA 24 DEL ESCALAFON GENERAL	DECRETO N° 246/92-ART.2-DECRETO N° 1517/92-
	AUTORIDADES SUPERIORES		
	TRIBUNAL DE CUENTAS		
A31	ADICIONAL JERARQUIZACIÓN	CUYO IMPORTE SE APLICARÁ S/EL HABER MENSUAL SEGÚN COEFICIENTE	DECRETO N° 783/93-ART.2
	POLICIA	ESTABLECIDOS EN PLANILLA COMPLEMENTARIA	
A31	ADICIONAL JERARQUIZACIÓN	CUYO SE APLICARÁ S/EL HABER MENSUAL SEGÚN COEFICIENTE	DECRETO N° 903/93-ART.2
	SERVICIO PENINTENCIARIO	ESTABLECIDOS EN PLANILLA COMPLEMENTARIA	
A32	RESPONSAB.JERÁRQUICA	SUPLEM.FUNCIÓN JERÁRQUICA MONTO S/EL CARGO- INCORPORAR PTOS AL BÁSICO DE CADA CARGO	DECRETO N° 1392/91-ART.3 Y DECRETO N° 357/06 PARTE SEGUNDA-Decreto 1890/22
	DOCENTE	33% CORRESP.A LA MISMA, 67% Y CONTINUAR LIQUIDANDOEN ESTA ASIGNACIÓN EL REMANENTE	art 8
		SE DENOMINA COLUMNA E) Y EN ELLA SE INDICA LA CANTIDAD DE PUNTOS DETERMINADO POR EL	
		ADICIONAL REMUNERATIVO,NOBONIFICABLE ESTABLECIDO POR DECRETO 1392/91 Y MODIFICATORIA	
		LOS QUE MULTIPLICADOS POR EL VALOR INDICE, DETERMINA EL IMPORTYE DEL CONCEPTO	
A33	PROLONGACIÓN HORARIA	DOCENTE-100% S/BÁSICO MAESTRO DE GRADO ESC.COMÚN SIMPLE	LEY N° 5835-ART.2-AHORA LEY N° 352-H-ART.2
	DOCENTE	ASIG.NO BONIFICABLE 15 HS.AÚLICAS SEMANALES	
A34	SUBROGANCIA ESCALAFÓN	EL PERSONAL AL QUE SE LE HAYA ASIG.FUNCIONES TRANSITORIAS	
	GRAL.	TENDRÁ DERECHO A PERCIBIR DURANTE SU INTERINATO UNA RETRIB.	LEY N° 4282-ART.5ª,MODIF.ART.27ª INC.F),LEY N° 3816-AHORA LEY N° 142-A
		ADIC.QUE SERÁ IGUAL A LA DIF.EXISTENTE ENTRE EL IMPORTE DE LA CA	ART.25ª INC.K)
		TEGORÍA Y ADICIONALES PARTIC.DEL AGENTE Y EL QUE CORRESPOND.	
		P/EL CARGO QUE EJERZA EN CALIDAD DE REEMPLAZANTE.	
A34	SUBROGANCIA SALUD PÚBL.	PARA EL PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE ENCUADRADO EN LA LEY	LEY N° 5525 AHORA LEY N° 1148-Q ART.16ª APARTADO 3 INC.F)
		N° 1148-Q IDEM A LA LEY DEL ESCALAFON GENERAL	
A34	SUBROGANCIA SERVICIO	LAS SUBROGANCIAS DEL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL ESCLAF.	
	PENINTENCIARIO	CORRESPOND.,SE REALIZARÁ MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA	LEY N° 1328-R -ART.1ª
		AUTORIDAD DEL MRIO.DE GOB.,LO CUÁL DEBERÁ SER RATIFICADO POR	
		EL PODER EJECUTIVO,EN UN PLAZO MÁXIMO DE 100 DÍAS HÁBILES DE	
		DICTADA LA MISMA.TODO ACTO NO RATIFICADO EN EL PLAZO SEÑAL	
A34	SUROGANCIA SUBSRÍA.DE	PARA EL PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE ENCUADRADO EN LA	LEY N° 142-A-ART.25ª INC.K)
	TRABAJO	LEY DE LA SECRETARÍA (LEY 377-A)SE LE APLICAN LAS DISPOSICIONES	
		DEL ESCALAFON GENERAL	
A34	SUBROGANCIA DIRECCIÓN	PARA EL PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE ESTA DIRECCIÓN	LEY N° 142-A-ART.25ª INC.K)
	DE CATASTRO	IDEM A LA LEY DEL ESCALAFON GENERAL	
A34	SUBROGANCIA PODER	CUANDO EL AGENTE LE SEAN ASIGNADOS,MEDIANTE NOTIFICACIÓN	
	LEGISLATIVO	ESCRITA,EMANADA DE AUTORIDAD COMPETENTE,FUNCIONES DE UN	LEY N° 347-A-ART.34-INC-F

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
		CARGO SUPERIOR AL QUE REVISTA Y LAS EJERZA DURANTE 30 DÍAS O	
		MÁS CORRIDOS SIN INTERRUPCIÓN,TENDRÁ DERECHO A PERCIBIR LA	
		DIF.DE HABERES CONF.LO ESTAB.EN EL ART.44-INC.A)	
A34	SUBROGANCA PODER		
	JUDICIAL		
A35	SUPLEMENTO POR FUNCIÓN	POR UN PERÍODO SUPERIOR A 30 DÍAS CONTINUOS TENDRÁ DERECHO	
	FUERA DE LA PROVINCIA	A UN SUPLEMENTO DEL 75% DE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEGORIA Y EL	ANTES LEY 5780 AHORA LEY 142-A ART 25 INC R)
		MONTO NO PODRÁ SUPERAR EL CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA	
		24 NI INFERIOR AL MONTO DE LA CAT 20	
A35	COMPENSACIÓN POR	UN ADICIONAL EQUIVLENTE AL 50% DEL SUELDO BÁSICO S/LA CATEG.	
	DESARRAIGO MUNICIPIOS	15 DE AMBOS ESCALAF.ES MENSUAL NO REMUNER.,DE LOS DPTOS.DE	LEY Nª 449-A-ART.1ª,2ª,3ª Y 4ª-
		IGLESIA-CALINGASTA -VALLE FÉRTIL Y JACHAL Y OTROS PERSONAL	
		COMO OBRERO Y DE MAESTRANZA DE MRIO.ED.-VIALIDAD DESIGNADOS	
		EN PLANTA PERMANENTE ,TEMPORARIA COMO CONTRATADOS.-	
		(BONIFICACIÓN POR ZONA DESFAVORABLE)	
A36	SUPLEMENTO POR FUNCIÓN	ADICIONAL MENSUL REMUNERATIVO Y BONIFICABLE PARA EL PER	
	EN LA CAPITAL FEDERAL	SONAL DEL ESCALAFON GENERAL QUE PRESTA SERVICIOS EN CASA	DECRETO 2165/90 Y DECRETO 2580/90
		SAN JUAN BS AS EQUIVALENTE AL 25% DE LA ASIGNACIÓN DE LA CAT	
		MAS ADICIONALES PARTICULARES DEL AGENTE	
A37	BONIFICACION ESPECIAL SANITA	CORRESPONDE AL EQUIVALENTE AL 15%DEL SUELDO BÁSICO DE LA CATEGORIA DE	Ley 1148-Q art 16 apart 3 inc e)
	RIA -MRIO DE SALUD	REVISTA	
A38	ADICIONAL RESPONSABILIDA	ADICIONAL DEL 15% SOBRE EL SALARIO QUE LE CORRESPONDA SEGÚN	CONVENIO COLECTIVO N° 409/05 ART 25
	JERÁRQUICA BOLETÍN OFICIAL	CATEGORÍA DE REVISTA Y PROPORCIONAL A LOS DÍAS TRABAJADOS	
A39	RESPOSABILIDAD JERÁRQUI		
A40	BONIFICACIÓN SALUD	BONIFICACIÓN POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN LOS SERVICIOS DE	
	ENFERMEROS	SALUD EQUIVALENTE AL 45% DEL SUELDO DE LA CATEGORÍA DE REVISTA	
		DEL AGENTE ESTE ADICIONAL REMPLAZA AL ADICIONAL POR DEDICA	LEY 1148-Q ARTÍCULO 16 APARTADO 2) INC C)
		CIÓN EXCLUSIVA (LEY 5525, LEY 5763 Y DECTO 1005/93) Y EL ADICIONAL	
		POR FUNCIÓN JERÁRQUICA DE DIRECTOR ADMINISTR (DECTO 1908/90)	
A40	PRAXIS PROFESIONAL	ADICIONAL MENSUAL REMUNERATIVOY NO BONIFICABLE 3 % SOBRE EL SUELDO BASICO, GRADO IX	LEY 71-Q ART 7 , DECRETO 1070/25 ART 5°-DECRETO 1262/25 art 6
	SANITARIO ESPECIALISTA		
	SALUD		
A41	ADICIONAL MRIO.DE	SUPLEMENTO POR FUNCIÓN Y EXTENSIÓN HORARIA,DE CARÁCTER	
	DESARROLLO HUMANO	REM.Y NO BONIF.,PARA EL PERSONAL QUE PRESTE SERV. EFECTIV.EN EL	DECRETO Nª 1491/93-ART.1ª
		ÁMBITO DE LA DIR.DE PROTECCIÓN A LA TERCERA EDAD,EL QUE SERÁ	
		DEL 55% DE LA C/QUE REVISTA CADA AGENTE.	
A42	DIFERENCIA DE GRADO	SUELDOS BÁSICOS PARA GRADO IX,RÉGIMEN COMÚN,UN IMP.QUE NO	
	MRIO.SALUD PÚBLICA	PODRÁ SER INFERIOR A LA ASIG.DE LA CATG.22 DEL ESC.GRAL.,Y PARA	
		EL GRADO X RÉGIMEN COMÚN EL 90% DEL GRADO IX-	LEY Nª 71-Q-ART.76ª INC.A)-B)

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
		20% POR CADA GRADO DE DIFERENCIA EXISTENTE ENTRE EL GRADO IX Y EL GRADO VI Y A PARTIR DE ESTE GRADO I, EL 10% P/CADA GRADO DE DIF. LOS QUE SE APLICARÁN S/IX DEL RÉGIMEN COMÚN	
A43	BONIFICACIÓN DE LA JUNTA DE CLASIFICACIÓN DOCENTES	DOCENTES-PARA AUXILIARES JUNTA DE CLASIF.S/ASIGNACIÓN DEL 50% CARGO MAESTRO DE GRADO ESCUELA COMÚN	LEY N° 229-H-ART.5ª
A43	PRAXIS PROFESIONAL SANITARIO ESPECIALISTA-SALUD	ADICIONAL MENSUAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE RESULTANTE DE APLICAR EL 3% SOBRE EL BÁSICO, GRADO X	LEY 71-Q ART 7 , Decreto 1070/25 art 6°, DECRETO 1262/25 art 6
A44	DEDICACIÓN EXCLUSIVA DOCENTES	UN ADICIONAL P/DEDIC.EXCLUSIVA PARA EL PERS.DOCENTE DE SUPER.Y CARGOS HOMOLOGADOS EL INDICE FIJADO ES REMUNERAT.Y NO BONIFICABLE A) 95 PUNTOS INDICE Y 86 PUNTOS INDICE SE DENOMINA COLUMNA F) Y EN ELLA SE DETERMINAN LA CANTIDAD DE PUNTOS DETERMINADOS PARA EL ADICIONAL REMUNERATIVO BONIFICABLE ESTABLECIDO POR DECRETO 1907/92 Y MODIFICAT QUE MULTIPLICADOS POR EL VALOR INDICE Y BONIFICADO POR ANTIGÜEDAD, DETERMINAN EL INDICE DEL CONCEPTO DE CADA CARGO AL QUE LE CORRESPONDE EL MISMO-ASIMISMO DICHA CANTIDAD DE PUNTOS MULTIPLICADOS POR EL VALOR INDICE SON TOMADOS DE BASE DE CALCULO DEL IMPORTE DE RADIO DOCENTE A04	LEY N° 2492 Y DTO.REGL.N° 1035/62-ART.29-AHORA LEY N° 64-H-DTO.N° 1907/92-DTO. ADO. N° 0038/05-DTO.ADO.N° 0043/05-DTO.N° 0357/06 III PARTE, Decreto 1890/22 MODIFICADO POR EL DECRETO 197/23
A44	DEDICACIÓN EXCLUSIVA PROTECCIÓN AL MENOR	SUPLEMENTO FUNCIÓN HORARIA PROT AL MENOR 100% S/ASIG CAT QUE REVISTA	DECRETO 1007/93-DTO ADO N 41/04, 5/01 Y 19/08 ATI 1
A44	DEDICACIÓN EXTENSIÓN SALUD PÚBLICA	160% PARA LOS PROF.QUE TRABAJEN EN EL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, LOS QUE SE APLICARÁN S/EL BÁSICO DEL GRADO IX, RÉGIMEN COMÚN	LEY N° 71-Q-ART.76 INC.C)
A45	ADICIONAL SALUD ENFERMEROS	ADICIONAL GUARDIAS ROTATIVAS PARA AYUDANTES AUXILIARES Y TÉCNICOS DE ENFERMERÍA -REMUNERATIVO NO BONIFICABLE(33% AL 66%) SEGÚN CORRESPONDA Y SERA EQUIVALENTE A LA SUMA QUE SURJA DE APLICAR AL SUELDO BÁSICO LA CATG (10-36 HS) a) 66% PARA GUARDIAS EN HORARIO MATUTINO VESP Y NOCTURNO	LEY 1148-Q ART 16 APARTADO 2) INC D)
A46	ADICIONAL SALUD ENFERMEROS Y TECNICOS	ADICIONAL GUARDIAS ROTATIVAS PARA AYUDANTES AUXILIARES Y TÉCNICOS DE ENFERMERÍA -REMUNERATIVO NO BONIFICABLE(33% AL 66%) SEGÚN CORRESPONDA Y SERA EQUIVALENTE A LA SUMA QUE SURJA DE APLICAR AL SUELDO BÁSICO LA CATG (10-36 HS) a) 33% PARA GUARDIAS EN HORARIO MATUTINO Y VESPERTINO	LEY 1148-Q ART 16 APARTADO 2) INC D)
A47	COMPENSACIÓN FUNCIONAL PODER JUDICIAL	ADICIONAL POR COMPENSACIÓN FUNCIONAL SOBRE EL SUELDO BÁSICO, IMPORTE PARA CADA CARGO DICHO ADIC.NO SE TENDRÁ EN CUENTA P/LA APLICACIÓN DE LA PORCENTUALIDAD PREVISTA EN LA LEY N° 5270 , Y SE LE APLICARÁN LOS INCREMENTOS SALARIALES QUE EL GOBIERNO NACIONAL OTORGE PARA DICHO SECTOR ES INCOMPATIBLE CON EL ADICIONAL POR TÍTULO	LEY N° 309-A- ART.1ª, 2, 3
A48	DEDICACIÓN EXCLUSIVA SERVICIO DIFERENCIAL-DOCENTE	SIGNIFICA DE HECHO Y DE DERECHO LA INCOMPATIBILIDAD EXCEPCIÓN DE LA DOCENCIA ,CON CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD REMUNERADA O NO PUBLICA O	DECRETO ACUERDO 522/92, MODIFICADO POR EL Decreto Acuerdo 760/93
A49	DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA SERVICIO DIFERENCIAL-	ESTABLECE UNA JORNADA HABITUAL NO INFERIOR DE 8 HS DIARIAS Y 40 SEMANA LES , SUPLEMENTO QUE SE CALCULA APLICANDO EL 50% SOBRE LA SUMATORIA	DECRETO ACUERDO 522/92, MODIFICADO POR EL Decreto Acuerdo 760/93 , 143/93 y Decreto Acuerdo 44/95-A no esta registrado este concepto

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
	ESCALAFÓN GENERAL	DERIVADA DE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA DE REVISTA , BONIFICACION POR ANTIGÜEDAD , TÍTULO Y PERMANENCIA EN LA CATEGORIA	
A49	DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA O DEDICACIÓN FUNCIONAL RECURSOS ENERGÉTICO	ESTA BONIF.SE APLICA S/SUELDO INTEGRADO POR(BÁSICO,ANTIGUED-AD,RECONOCIM.PROF.Y MANDO QUE SERÁ DEL 10%	RESOLUCIÓN N° 893/96 -ART-24-INC.M-MODIF.POR ACTA ACUERDO N° 53/03
A49	EXTENSIÓN HORARIA RECURSOS ENERGÉTICOS	ESTA BONIF.SE APLICA S/SUELDO INTEGRADO POR(BÁSICO,ANTIGUED-AD,RECONOCIM.PROF.Y MANDO NIVEL A: 10% JORNADA DIARIA DE 8 HORAS NIVEL B: 20% JORNADA DIARIA ENTRE 9 Y 10 HORAS NIVEL C: 30% JORNADA DIARIA DE MÁS DE 10 HORAS	ACTA ACUERDO N° 53/ 03 ART.2ª
A50	ADICIONAL EXPOSICION AL COVID SALUD PUBLICA-ADICIONAL RECURSOS HUMANOS CRÍTICOS	ADICIONAL MENSUAL REMUNERATIVO NO BONIFICABLE -SUJETO A LA EFECTIVA PRESTACION DEL SERVICIO, CUYO IMPORTE RESULTA DE APLICAR EL 55% SOBRE EL SUELDO BASICO DEL GRADO O CATEGORIA DEL AGENTE	DECRETO ACUERDO 71/20, MODIF DECRETO ACUERDO 43/23, PARA LOS ESCALAFONES COMPRENDIDOS EN LAS LEYES 1148-Q Y 71-Q-Reemplazado DECRETO ACUERDO 22/24 Decreto 176/25-Decreto 1072/25, DECRETO 1261/25, Modificado por Decreto 1423/25, Decreto 176/25, Decreto 600/26, Decreto 1107/26
A51	BONIFICACIÓN ESPECIAL SALUD PÚBLICA	INSALUBRIDAD-EL TRABAJADOR PODRÁ ALCAZAR COMO MÁXIMO UN 30% DE LA ASIG.QUE REVISTA C/AGENTE-30% DE DICHA BONIF.CORESP. AL QUE SE DETERMINE COMO GRADO MÁXIMO DE RIESGO P/LA SALUD	DECRETO N° 1452/91-AHORA LEY N° 142-A-ART. 25-INC.O) APARTADO D)
A52	RESPONSABILIDAD JERÁRQUICA RECURSOS ENERGÉTICOS	RESPOSAB.JERÁRQUICA % SEGÚN CARGO-INFORMADO P/LIQUIDADOR	RESOLUCIÓN N° 893/96 24ª INC. D) PUNTO 2
A53	PRESENTISMO DIRECCIÓN PCIAL.VIALIDAD	ASISTENCIA-ADICIONAL DEL 10% DE LA ASIG.A LA CATG.V	LEY N° 180-A-ART.10 INC.D)
A54	BONIFICACIÓN HIDRAÚLICA	BONIF.P/EXTENSIÓN HORARIO-TABLA C/%.S/ASIG.CATG.SEGÚN CARG.	DECRETO N° 1207/11
A55	DEDICACIÓN PARCIAL SALUD PÚBLICA	ESCALF.MÉDICO-DEDICACIÓN PARCIAL-100% S/BÁSICO GRADO IX O X 36 HS. AGRUP.	LEY 71-Q-ART.76ª INC. C)
A56	SUMA FIJA DOCENTE	SUMA FIJA BONIF.P/UNICA VEZ QUE SE LIQUIDARÁ A TODOS LOS CARG. SIN DISTINCIÓN DE ÍNDICES A EXCEPCIÓN DEL PERSONAL REMUNERAD.P/HORA CÁTEDRA.-	DECRETO N° 1380/93-ART1ª, Decreto 422/24, Decreto 456/26 art 8 y 9
A57	ADICIONAL CENTRO DE SITEMATIZACIÓN DE DATOS	ADICIONAL MENSUAL REMUNER.PARA EL PERSONAL QUE PRESTE EFECT. SERV.PERMANENTE EN EL AMBITO DEL C.S.D.CUALQUIERA SEA SU FUNC. HASTA UN 100% DE SU REMUNERACIÓN.-	DECRETO N° 3000/90-ART.1ª(ESTE LO COBRAN LOS QUE ESTÁN CON EL PEPA) DECRETO N° 100/13 (LO COBRA LA DPI)
A58	ADICIONAL PODER JUDICIAL	SUPLEMENTO S/CARGO MAGISTRADO ITEM ESCALA DE SUELDO	ACORDAD N° 55/91-REFRENDADA P/DECRETO N° 2145/90-ACORDADA N° 36/97-PLANILLA ANEXA 4
A58	ADICIONAL TRIBUNAL DE CUENTAS	ADICIONAL MENSUAL NO BONIFICABLE P/LOS MIEMBROS DE TRIB.DE CTAS.Y TRIB.DE TASACIONES DE LA PCIA.	DECRETO N° 2724/91-ART.1ª
A58	ADICIONAL POLICIA	ADICIONAL JERÁRQUIZACIÓN-IMPORTE QUE SURJA DE APLICAR LOS %-A LA SUMA DEL SUELDO BÁSICO,BONIF.COMPLEMENTARIA Y ASIG.GRAL. P/DEDICAC.EXCLUSIVA	LEY N° 343-R-ART.1-INC.I APARTADO 4ª-DECRETO ACUERDO N° 783/93,ART.2ª, DECRETO REGLAMENTARIO 13/20-R, DECRETO Reglamentario 002/22, Decreto 2249/24

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
A58	ADICIONAL SERVICIO PENITENCIA	ADICIONAL JERARQUIZACIÓN-IMPORTE QUE SURJA DE APLICAR LOS %-	Ley 343-R-APT 2 (igual al concepto de Policía)
		A LA SUMADEL SUELDOBÁSICO, BONIF COMPLEMENTARIA Y ASIG. GRAL	Ley 343-R apt 1 inc I apartado 4
		POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA	
A59	SUPLEMENTO TIEMPO	EL SUPLEMENTO GRAL. SERÁ EL 60 % DE LA DIFERENCIA ENTRE EL HABER	LEY N° 343-R ART.1ª APARTADO II INC.2) (LEY N° 298-R-ART.136ª INC.B)
	MINIMO POLICIA	MENSUAL DE SU GRADO Y EL INMEDIATO SUPERIOR.	
		PARA LOS GRADOS DE COMISARIO GRAL.Y SUBOFICIAL MAYOR SERÁ	
		6% DE SU HABER MENSUAL-	
A59	ADICIONAL EXTENSIÓN	MÉDICOS-DEDICACIÓN SEMIPARCIAL-33,33%-S/BÁSICO GRADO IX	LEY N° 71-Q ,ART.76ª INC.C)
	HORARIA-SALUD	REGIMEN COMÚN	
A60	ADICIONAL POLICIA POR	SUPLEMENTO EQUIVALENTE AL IMPORTE QUE SUGA DE APLICAR EL	
	RIESGO PROFESINAL	COEFICIENTE(0,3782) AL HABER MENSUAL DEL GRADO DE COMISARIO	LEY N° 343-R ART.1ª APARTADO III,INC.2)
		GRAL.	
A61	ADICIONAL POLICIA		
A62	ADICIONAL DOCENTE	ADICIONAL DOCENTE SUPERIOR DEL 1ª Y 2ª DE EDUCACIÓN GRAL.	
	PERS.DE SUPERVISIÓN	REMUNERATIVO BONIFICABLE,EQUIV. AL 16% DEL SUELDO BÁSICO	DECRETO ACUERDO N° 0043/05-ART.4ª SEGÚN RESOLUCIÓN N° 0325/97
		DEL CARGO QUE REVISTA.	ART.3ª Y 6ª
A62	ADICIONAL DOCENTE	UN SUPLEMENTO REMUNERATIVO NO BONIFICABLE POR FUNCIÓN	DECRETO ACUERDO N° 0043/05-ART.3ª -MODIF. EL ART.6ª DEL DTO.ADO.Nª
	JUNTA DE CLASIFICACIÓN	DIFERENCIAL EQUIV. AL 20% DE LOS SUELDOS BÁSICOS,ESTE OPORTUN.	
		Y POR CORRESPONDIENTE,SE TRANSFORMARÁ EN RADIO.-	
A62	PRAXIS PROFESIONAL SANITARIO	ADICIONALMENSUAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE RESULTANTE DE APLICAR EL 6% SOBRE	LEY 71-Q ART 7, DECRETO 1070/25 ART 3º-DECRETO 1262/25 art 3
	SALUD	BASICO- GRADO IX, 18 HS	
A63	ASIGNACIÓN DOCENTE	TODO LO REF.A ENSEÑANZA MEDIA,SUPERIOR,EDUCACIÓN ESPECIAL Y	
	NIVEL TERCARIO	TÉCNICA Y PERS.DEL MRIO.DE ED.TRANSF.POR LEY N° 24049 QUE NO SE	LEY NACIONAL N° 24049-ART.8ª-CONV.TRANSF.NACIÓN PCIA.IDEM 10ª
		ENCUENTRE CONTEMPLADO POR LEY N° 64-H REGIRA SUPLETORIAMEN.	AHORA LEY NACIONAL N° 14473-ART.36ª,40ª Y 43ª-LEY PCIAL.Nª 283-H-ART.1ª
A63	PRAXIS PROFESIONAL SANITARIO	ADICIONAL REMUNERATIVO , Y NO BONIFICABLE RESULTANTE DE APLICAR EL 6% SOBRE BASICO	LEY 71-Q ART 7, DECRETO 1070/25 ART 4º-DECRETO 1262/25 art 4
	SALUD	GRADO X ,18 HS	
A64	ADICIONAL DE CEREMONIAL	ADICIONAL EQUIVALENTE AL 30% Y 50% DE LA CATG.01.-	LEY N° 142-A -ART.25ª-APARTADO 7 INC.Ñ)
	Y PROTOCOLO		
A65	PERSONAL AERONAÚTICO	95% PILOTO LICENCIA(TRANSPORTE LINEA AEREA)	LEY N°142-A -ART.25ª INC.C) APARTADO 6-ITEM 1
A66	PERSONAL AERONAÚTICO	80% PILOTO LICENCIA COMERCIAL	LEY N° 142-A-ART.25-INC.C) APARTADO 6-ITEM 3
A67	PERSONAL AERONAÚTICO	50% MECÁNICO CATEGORÍA "C"	LEY N° 142-A-ART.25-INC.C) APARTADO 6-ITEM 6
A68	ADICIONAL ESPECIAL	80% DE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEG.	LEY N° 142-A-ART.25-INC.T)
	INSTITUTO DOMINGUITO		
	HUERTA DE HUACHI		

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
A69	CHOFER Y CUSTODIA	SUPEMENTO ESPECIAL CHOFERES AFECTADOS AL SERV.DEL GOBERNA- DOR,MINISTROS Y SECRETARIOS DE ESTADO UNA SUMA MENSUAL QUE RESULTA DE APLICAR LOS COEFICIENTES QUE ESTAB.LA REGLAM.LOS QUE NO PODRÁN EXCEDER(0,25) CENTESIMOS DEL HABER COEF.DEL CABO DE LA POLICIA DE LA PCIA.	LEY N° 142-A -ART.25-INC.N)
A70	TURNOS ROTATIVOS RECURS. ENERGÉTICOS	SUPLEMENTO ESTABLECIDO EN UN 44,60% S/BÁSICO+ANTIGÜEDAD+ RECONOCIMIENTO PROF.+MANDO+RESP.JERÁRQUICA+ZONA ALEJADA	CONVENIO COLETIVO :RESOLUCIÓN N° 893/96-ART.24ª INC.I) PUNTO I.3 ACTA ACUERDO N° 87/05 ART.4ª
A70	TURNOS ALTERNATIVOS RECURSOS ENERGÉTICOS	SE CREA EL TURNO ALTERNATIVO PARA OPERADORES DEL DIQUE DE ULLUM CORRESPONDIENTE AL 24% CALCULADO S/EL SUEDO INTEGR. P/BASICO+ANTIGÜEDAD+RECONC PROF+MANDO	ACTA ACUERDO N° 29/00 ART.3ª INC.A)
A71	SUPLEMENTO INSALUBRIDAD MÉDICOS SALUD PÚBLICA	25% SE UNIFICAN LOS % RELATIVOS AL SUPLEM. POR TAREAS INSLUB. ESTAB.P/ART.1ª DEL DTO.N° 1229/91 QUE SE APLICA S/EL BÁSICO DEL GRADO IX Y X RÉGIMEN COMÚN	LEY N° 71-Q-DTO.N° 1229/91 MIDIF.DTO.N° 0465/17-ART.1ª
A72	SUPLEMENTO INSALUBRIDAD ODONTOLOS Y BIOQ.SPS	25% SE UNIFICAN LOS % RELATIVOS AL SUPLEM. POR TAREAS INSLUB. ESTAB.P/ART.1ª DEL DTO.N° 1229/91 QUE SE APLICA S/EL BÁSICO DEL GRADO IX Y X RÉGIMEN COMÚN	LEY N° 71-Q-DTO.N° 1229/91 MIDIF.DTO.N° 0465/17-ART.1ª
A73	SUPLEMENTO INSALUBRIDAD PSICOLOGOS Y KINESIOL.SPS	25% SE UNIFICAN LOS % RELATIVOS AL SUPLEM. POR TAREAS INSLUB. ESTAB.P/ART.1ª DEL DTO.N° 1229/91 QUE SE APLICA S/EL BÁSICO DEL GRADO IX Y X RÉGIMEN COMÚN	LEY N° 71-Q-DTO.N° 1229/91 MIDIF.DTO.N° 0465/17-ART.1ª
A74	SUPLEMENTO INSALUBRIDAD ASISTENTE SOCIAL MRIO.DE DESARROLLO HUMANO	25% SE UNIFICAN LOS % RELATIVOS AL SUPLEM. POR TAREAS INSLUB. ESTAB.P/ART.1ª DEL DTO.N° 1229/91 QUE SE APLICA S/EL BÁSICO DEL GRADO IX Y X RÉGIMEN COMÚN	LEY N° 71-Q-DTO.N° 1229/91 MIDIF.DTO.N° 0465/17-ART.1ª
A75	SUPLEMENTO INSALUBRIDAD NUTRICIONISTA SALUD PÚBL.	25% SE UNIFICAN LOS % RELATIVOS AL SUPLEM. POR TAREAS INSLUB. ESTAB.P/ART.1ª DEL DTO.N° 1229/91 QUE SE APLICA S/EL BÁSICO DEL GRADO IX Y X RÉGIMEN COMÚN	LEY N° 71-Q-DTO.N° 1229/91 MIDIF.DTO.N° 0465/17-ART.1ª
A76	PERMANENCIA EN CATEGOR. ESCALAFÓN GRAL.	EL ADICIONAL P/PERMANENCIA EN CATEG.COMENZARÁ A PERCIBIRSE AL CUMPLIR EL AGENTE 2 AÑOS DE REVISTA EN LA MISMA Y ALCANZARÁ UN MÁXIMO DEL 70% DE LA DIF. ENTRE ASIG.DE LA CATEG.EN QUE REV. ISTA Y LA INMEDIATA SUPERIOR. AÑOS DE PERMANENCIA % DE LA DIFERENCIA 2 10 4 25 6 45 8 70 PARA LA CATEGORÍA 24 SE CALCULA S/15%DE LA ASIG DE LA CAT	LEY N° 142-A-ART.25ª-INC. F)
A77	ADICIONAL CARACOLES RECURSOS ENERGÉTICOS	BONIF.80% S/SUELDO INTEGRADO POR BÁSICO+ANTIGÜEDAD+RECON. OCIMIENTO PROFESIONAL+QUEBRANTO DE CAJA+MANDO	DTO.ADO.N° 25/11-RESOLUCIÓN N° 252/11 Y ACTA ACUERDO N° 213/11 INC.G)
A77	RESPONSABILIDAD PROFES.- IONAL SALUD PÚBLICA	ADICIONAL REMUNERATIVO NO BONIF.Y SU IMPORTE RESULTARÁ DE APLICAR EL 64% S/SUELDO BÁSICO DEL GRADO IX O X	DECRETO N° 0389/14-ART.1ª Y 2ª- Decreto 177/25 Modifica

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
A78	BONIFICACIÓN INSALUBRIDAD DIRECCIÓN 3ª EDAD	BONIFICACIÓN QUE PODRÁ ALCANZAR COMO MÁXIMO UN 30% DE LA ASIGNACIÓN EN QUE REVISTA C/AGENTE	DECRETO N° 1753/92-LEY N° 142-A-ART.25ª INC.O)
A79	BONIFICACIÓN MANEJO DE FONDO DE LOS 3 PODERES	BONIF.POR MANEJO DE FONDOS PARA LOS TESOREROS Y HABILITADOS DE REPARTICIONES DE LOS TRES PODERES,CONSISTIRÁ EN UNA SUMA MENSUAL RESULTANTE DE APLICAR EL COEFICIENTE DEL 0,40 S/EL MON. TO BRUTO DE LA CATEG.12 DEL ESC.GRAL.	LEY N° 142-A -ART.25ª INC. U)
A80	RIESGO EXTREMO DE VUELO AERONÁUTICA	ADICIONAL 85% S/BRUTO DE CADA CATEGORIA	DECRETO N° 0211/89 Y DECRETO N° 2589/90
A81	ADICIONAL ESPECIAL JEFE MANTENIMIENTO AERONAUT.	ADICIONAL DEL 30% BRUTO,QUE CORRESPONDA AL CARGO DE JEFE DE MANTENIMIENTO DE LA DIR.DE AERONÁUTICA,MIENTRAS MANTEG. LA CATEG.23 DEL ESC.GRAL.	DECRETO N° 0211/89-ESTABLECE EL ADIC.Y LA LEY N° 142-A-ART10ª INC.B) ESTABLECE EL AGRUPAMIENTO
A83	RECARGO SERVICIO, AERONAUTICA PILOTOS Y ECCÁNICOS	UN ADICIONAL DE CARÁCTER PARTICULAR QUE SE CALCULARÁ APLIC.	DECRETO N° 2633/89-ESTABLECE EL ADIC.
A84	SUMA FIJA ESCALAFÓN GRAL.	LA SUMA FIJA \$100 ESTABLECIDA EN EL ART.3ª DEL DTO.N° 1658/93, AL PERSONAL QUE PERCIBE ALGUNO DE LOS SUPLEMENTOS, ADICION. BONIF.,SUMA FIJAS O PLUS .-	DECRETO N° 1658/93-Y DECRETO ACUERDO N° 0034/04-ART.2ª. abrogado por Decreto Acuerdo 15/23 art 1
A85	BONIFICACIÓN CHOFERES RECURSOS ENERGÉTICOS	IMPORTE POR MES PERÍODO NO MENOR 12 DÍAS	RESOLUCIÓN N° 893/93-ART.24ª INC.L) (NO SE LIQUIDA)
A86	SUPLEMENTO EXTENSIÓN HORARIA CAJA DE JUBIL.	EL MONTO A PERCIBIR POR EL SUPLEMENTO NO BONIF.P/EXTENSIÓN HORARIA,LOS IMPORTES RESULTANTES DE APLICAR LOS SIGUIENTES % PARA CATEG.12 A 20 INCLUSIVE 100% PARA CATEG.21 EL 90% PARA CATEG.22 EL 85% PARA CATEG.23 EL 80% PARA CATEG.24 EL 60%	LEY N° 701-A-ART.1 Y DECRETO ACUERDO N° 0030/07-ART.1ª
A87	ZONA ALEJADA RECURSOS ENERGETICOS	LOS TRABAJADORES QUE CUMPLAN SU TRABAJO EN LUGARES CUYA DISTANCIA SEA MAYOR DE 15 KM DE LA CIUDAD CAPITAL,PERCIBIRÁN UNA SOBRESIGNACIÓN REMUNERATIVA DENOMINADA ZONA ALEJADA.-	CONVENIO COLECTIVO DE LUZ Y FUERZA 36/76-ART.24-INC.I) PUNTO 1.1 ACTA ADO. N° 338/18
A88	BONIFICACIÓN POR INHERENCIA LEGAL DE TÍTULO ASESOR LETRADO GRAL ASESOR LETRADO ADJUNTO	CALCULADO EN EL 40% DEL SUELDO MENSUAL BRUTO DE SUS CARGOS-REMUNERATIVO	DECRETO 2413/24
A89	TAREAS PELIGROSAS-RIESGO RECURSOS ENERGÉTICOS	SE ENCUADRA EN TRES NIVELES DE RIESGO A(ALTO) B(MEDIO) Y C(BAJO))SE ASIGNA UN VALOR A=4 PUNTOS ,B=2 PTOS. C=1 PTO.PARA OBTENER EL % DE RIESGO SE MULTIPLICA EL TIPO DE RIEZGO (A,B O C)POR LA CANTIDAD DE DIAS EN EL MES SEGÚN TABLA 60 PUNTOS O MÁS= 10% 40 PUNTOS O MÁS= 8% 20 PUNTOS O MÁS= 6% 16 PUNTOS O MÁS= 4%	CONVENIO COLECTIVO DE LUZ Y FUERZA 36/76-ART.24-INC.J) PUNTO 1

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
	CIONAL	BASE AL SALARIO O EL VALOR REMUNERTIVO DE CUALQUIER OTRA PRES	DECRETO PROVINCIAL N° 3022/94-ART.3ª DONDE ADHIERE A LEY NACIONAL N°
		TACIÓN PERSONAL,EL CÁLCULO DEL MONTO MÁXIMO A LIQUIDAR, SE	24283/93-DECRETO NACIONAL N° 794/94-ART.6ª
		HARÁ CONSIDERANDO EL VALOR ACTUAL DEL SALARIO.-	
A97	ZONA INHOSPITA RECURSOS	LOS TRABAJADORES QUE PERMANEZCAN EN ZONAS INHÓSPITAS O	
	ENERGÉTICO	DESAF.16 DÍAS O MÁS EN EL MES PERCIBIRÁN UNA BONIF.DEL 10 %	CONVENIO COLECTIVO N° 36/ 96 ART.24-INC.I.2)
		DEL SUELDO INTEG.POR (BÁSICO+ANTIGÜEDAD+REC.PROFESINAL+MAN-	
		DO Y RESP.JERÁRQUICA-SE TOMA COMO BASE PARA FIJAR EL VALOR	
		(BÁSICO+ANTIGÜEDAD+REC.PROFESIONAL+MANDO Y RESP.JERÁRQUI-	
		CA)DE CADA AGENTE Y SE LO DIVIDE EN 18 HORAS	
A97	ZONA DE OBRA RECURSOS	SE TOMA COMO BASE FIJAR EL VALOR DE LA SOBREASIGNACIÓN POR	SE AGREGA AL CONVENIO COLECTIVO N° 36/96 COMO ART.24 INC.I) SEGÚN
	ENERGÉTICOS	ZONA DE OBRA UN 32% DEL SUELDO INTEG.POR (BÁSICO+ANTIGÜEDAD	ACTA ACUERDO N° 29/00 ART.2ª INC.H)
		RECONOC.PROF.+QUEBRANTO DE CAJA Y MANDO.-	
A98	BECAS RESIDENTE MRIO.	EL MRIO.DE SALUD PÚBLICA DE SAN JUAN SE COMPROMETE A SOLV-	LEY NACIONAL N° 22127/79-ART.2ª -DECRETO PROVINCIAL N° 1039/08 -RATIFIC
	SALUD PÚBLICA	ENTAR EL CUARTO AÑO ADICIONADO AL CICLO AL CICLO FORMATIVO	EN TODAS SUS PARTES A LA RESOLUCIÓN N° 1288/08 SEGÚN CONVENIO PARTE
		DE 3 AÑOS DE LAS RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD QUE FINANCIA	PRIMERA
		EL MRIO.DE SALUD DE LA NACIÓN.-	
A99	SUELDO ANUAL COMPLEMENT	ESTA RETRIB.SERÁ IGUAL AL 50% DE LA MAYOR REMUNERACIÓN MENS.	LEY N° 142-A-ART.25ª INC.LL)
	ARIO ESCALAFÓN GRAL.	DEVENGADA POR TODO CONCEPTO DENTRO DE LOS SEMESTRES QUE	
		CULMINAN EN JUNIO Y DICIEMBRE DE C/AÑO	
E01	RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEO	EL PERSONAL COMPRENDIDO EN LA PESENTE LEY PERCIBIRÁ UNA REMUN.	
	CASINO PROVINCIAL	MENSUAL,CUYO MONTO SERÁ EL RESULTANTEDE:	
		1)LA SUMATORIA DEL TOTAL DE ASIG.Y COMPONENTES QUE INTEGRAN	
		LA REM.MENSUAL,HABITUAL Y REGULAR SUJETA A APORTES.-	
		1.1)EN LA REM.S/REEMPLAZARÁN LOS RUBROS "NOCTURNIDAD","PROPI-	LEY N° 1003-K-ART.2ª INC.A) Y C)-LEY N° 142-A-ART.39ª-INC. F) ART..27ª INC. B)
		NA" Y "BONIFICACIÓN COMPENSATORIA",P/ADICIONAL ESPECIAL Q/SERÁ	
		CALCULADO S/BÁSICO DE LA CATG.24ª DEL ESC.GRAL., QUE SERÁ DEL 75%	
		DE DICHO BÁSICO	
		1.1.1)EL 70%,P/AGENTES CON 25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	
		1.1.2)EL 75% P/AGENTES CON 25 O MÁS Y HASTA 30 DE AÑOS ANTIG.	
		1.1.3)EL 80% P/AGENTES CON UNA ANTIG.SUPERIOR A LOS 30 AÑOS	
E02	ADICIONAL DEL JUZGADO	SE CREA UN ADICIONAL MENSUAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE	
	DE FALTA	DE 130% DE SU REMUNERACIÓN Y SE CALCULARÁ DE LA SIG.MANERA:	
		I)- EL 20 % P/EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIV. ESTB.POR LOS SRES. JUECES	
		DE FALTAS.-	DECRETO N° 859/11-ART.1ª-ESTABLECIDO EN EL ART.3ª INC.A) Y B) ITEM-I,II Y
		II)-EL 20 % y EL 10%P/LA CALIF.OTORGADA POR EL SR. JUEZ DE C/JUZGADO.	III-ART.6º, Decreto 369/22 SUSTITUYE EL ART 3 DEL Decreto 859/11
		EL 20% Y EL 10% POR CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS	
		III)-EL 60 % RESTANTE SE CALCULARÁ TENIENDO EN CUENTA LAS HORAS	
		AUTORIZADAS Y EFECTV.TRABAJADAS QUE SERÁN 50 O MÁS HORAS	
		EN FORMA ADICIONAL A LA JORNADA HABITUAL DE TRABAJO,EN ESTE	
		ÁMBITO CONFORME AL ART.6ª.	
E03	ADICIONAL MINISTERIO	UN ADICIONAL MENSUAL,REMUNERATIVO Y NO BONIF.POR PRODUCTIV.	
	MINERÍA	Y EXTENSIÓN HORARIA EQUIVALENTE A LA SUMA \$ (-----) ESTE IMPORTE	
		SE ACTUALIZARÁ EN EL FUTURO CON LOS INCREMENTOS QUE TENGA EL	
		SUELDO BÁSICO DEL ESC.GRAL.,EL MONTO SE DETERMINARÁ DE LA SIG.	
		MANERA.	DECRETO N° 926/11-ART.1ª Y 3ART.3ª INC.A) Y B) ITEMS I Y II -ART.6ª

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
		A)-SE TOMARÁ COMO BASE P/C AGENTE INCORPORADO A ESTE RÉGIMEN EL IMPORTE DEL ART.1º	MODIFICATORIA DECRETO 375/22
		B)-TAL IMPORTE ESTÁ INTEGRADO LOS SIG. ITEMS Y %:	
		I)-40 % POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTAB.POR LA AUTRID.	
		II)-60 % RESTANTE SE CALCULARÁ TENIENDO EN CUENTA LAS HORAS AUTORIZADAS Y EFECTIV. TRABAJADAS EN FORMA ADICIONAL A LA JORNADA HABITUAL DE TRABAJO.-	
E04	SUMA FIJA REGISTRO	LAS RETRIBUCIONES Y DEMÁS ASIGNACIONES DE LOS AGENTES DEL REG.	
	NACIONAL DE LAS PERSONAS	NACIONAL DE LAS PERSONAS SE AJUSTARÁN A LAS ESTABLECIDAS EN EL ESCALAF.PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL.-	LEY NACIONAL Nº 17671/68-ART.44º (VER)
E05	ADICIONAL DEPARTAMENTO DE HIDRAÚLICA	UN ADICIONAL POR FUNCIÓN,PRODUCTIVIDAD Y DISPONIBILIDAD HORARIA Y ES DE CARÁCTER REMUNERATIVO NO BONIF. DE PERCEPCIÓN MENSUAL Y RESULTARÁ DE APLICAR S/ASIG.CATEG.+ANTIGÜEDAD EL % SERÁ	
		A)210 % PERSONAL QUE PRESTA SERV.,CON JORNADA LABORAL DE 7 HORAS CORRI	
		DAS EN DÍAS HÁBILES (205 AGENTES)	
		B)PERSONAL CON DISP. DE 12 HORAS DIARIAS DURANTE TODOS LOS DÍAS DEL AÑO	DECRETO Nº 1207/11-ART.1º Y 2º INC.A-B Y C)
		C/JORNADA LABORAL EN HORARIO MAÑANA Y TARDE,SE LE ADICIONARÁ AL % DEL PTO.A),EL 40%,TOTALIZANDO EL 250%(120 AGENTES)	
		C) PERSONALCON DISPONIB.DE 24 HORAS DIARIAS DURANTE TODOS LOS DÍAS DEL AÑO,C/JORNADA LABORAL DESARROLLADA EN HORARIO DE	
		MAÑANA Y TARDE,SE LE ADICIONARÁ AL % DEL PTO.A),EL 60 % TOTALIZAN DO EL 270 %(120 AGENTES)	
E06	ASIGNACIÓN POR PROLONG. DE JORNADA P/ DIRECTORES Y VICEDIRECTORES-DOCENTES	UNA ASIGNACIÓN POR PROLONG.DE JORNADA,EQUIVALENTE A 204 PTOS. REMUNERATIVA Y BONIF.POR ANTIGÜEDAD Y RADIO,P/DOCENTE QUE DESEMPEÑE LOS CARGOS DE DIRECTOR Y VICE DIRECTOR JORNADA SIMPLE	DECRETO Nº 1093/06-APROBADA POR RESOLUCIÓN Nº 1513/06 Y MODIFICADA POR DECRETO Nº 46/10 - 133/03 -DECRETO Nº 458/17-LEY Nº 142-A-ART.26º APARTADO 2º, Decreto 343/18
E08	CONTRIBUCIÓN SECRETARÍA DE RECURSOS ENÉRGÉTICOS	RESTABLECER AL PERSONAL LA "CONTRIBUCIÓN POR TURISMO SOCIAL" ABONANDO UN SUELDO MINIMO VITAL Y MÓVIL QUE SERÁ PAGADO EN FORMA PRORRATEADA MENSUALMENTE.-	CONVENIO DE TRABAJO Nº 36/76-ART-61º MODIFICADO P/ACTA ACUERDO Nº 87 -ART.3º
E09	MOVILIDAD HIDRAÚLICA	LA COMPENSACIÓN POR USO DE MOVILIDADES PARTICULARES,ES LA RETR. IBUCIÓN QUE DEBE PERCIBIR EL AGENTE EN CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ORIG.COMO CONSECUENCIA DE ÓRDENES DE SERV.Y COMPRENDE:1)VIÁTICOS-2)MOVILIDAD-3)TRASLADO-4)JORNAL DE CAMP. 5)GASTOS DE COMIDA-6)PASAJES Y FLETES	DECRETO ACUERDO Nº 56/88-REEMPLAZADO P/DECRETO ACUERDO Nº 0047/00 MODIFICADO P/DECRETO 0046/10-0133/03 Y DECRETO Nº 0458/17-LEY Nº 142-A-ART.26º
E10	REFRIGERIO Y EQUIPAMIENTO ESCALAFÓN GRAL, PERSONAL	EL SUPLEMENTO MENSUAL P/REFRIG.Y EQUIP.EQUIVALENTE AL 40 % DE LA DE LA ASIG.DE LA CATG.Y ADICIONAL ESPECIAL ES REMUNERATIVO,	DECRETO Nº 1455/88-LEY Nº 142-A-ART.25º APARTADO 4, Modificado
E10	SUMA FIJA- ENFERMEROS-TÉCNICO ADMINISTRATIVO SANITARIO	SUMA FIJA	LEY 1148-Q
E11	ADICIONAL FISCALÍA DE ESTADO	TAL ADICIONAL ES DE CARÁCTER REMUNERATIVO,NO BONIFICABLE Y DE PERCEPCIÓN MENSUAL CONJUNTAMENTE CON EL RESTO DE LOS COMPON- ENTES DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL Y NORMAL DEL AGENTE BENEF.	DECRETO Nº 1191/11-ART.1º
E12	ADICIONAL POR PRODUCTIV.	EL ADICIONAL ES MENSUAL,REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE POR	

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
	Y DISPONIBILIDAD HORARIA	PRODUCTIVIDAD Y DISPONIBILIDAD HORARIA.TAL ADIC.SERÁ PERCIBIDO	DECRETO N° 0016/12-ART.1° Y 2°, Decreto 0230/12, Decreto 0669/12
	INFRAESTRUCTURA(ARQUITECT	CON EL RESTO DE LOS COMPONENTES DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL.	Y DECRETOS QUE MODIFICAN ESCALA (DECRETO N° 0959/14), MODIFICATORIO
	TELECOMUNIC. LOTE HOGAR	SERÁ EN TRES TRAMOS:	DECRETO 230/12 , DECRETO 959/14, DECRETO 382/22
	RED DE GAS, PLANEAMIENTO	1) CATEG.24 \$ (MONTO SEGÚN ESCALA)	
	Y DESARROLLO URBANO)	2) CATEG.21 A 23 \$ (MONTO SEGÚN ESCALA)	
		3) CATEG. 12 A 20 \$ (MONTO SEGÚN ESCALA)	
E12	ADICIONAL POR PRODUCTIV	LA DETERMINACIÓN DEL MONTO A PERCIBIR POR CADA AGENTE RESUTARÁ	
	Y DISPONIBILIDAD HORARIA	DE LA APLICACIÓN DE LOS TRAMOS QUE SEGÚN LAS CATEGORÍAS DEL ESCA	
	INFRAESTRUCTURA(CONTROL	LAFÓN GENERAL SE DETALLAN	
	OPERATIVO)	TRAMO (1 AL 13)CATEGORIA DE LA (12 A LA 24) (MONTO SEGÚN ESCALA)	DECRETO N° 0469/13 Y MODIFICATORIA 1584/17,MODIFICATO
		EL COEFICIENTE QUE CORRESPONDA SE APLICARÁ SOBRE LA SUMATORIA DE	RIO DECRETO 381/22
		DE SUELDO BÁSICO, ANTIGÜEDAD, TÍTULO (RESPONSABILIDAD PROFESION	
		O ADICIONAL SCD)Y PERMANENCIA EN CATEGORÍA QUE REVISTA, ADEMÁS	
		CUANDO EL TRABAJO SEA REALIZADO EN DÍAS SABADOS DOMINGOS O FERIA	
		DOS SE DUPLICARÁ EL COEFICIENTE A APLICAR SOLAMENTE SOBRE LA CANTI	
		DAD DE JORNADAS ESPECIALES REALIZADAS	
E12	ADICIONAL POR PRODUCTIV.	LA DETERMINACIÓN DEL MONTO A PERCIBIR POR CADA AGENTE QUE RESUL	
	MINISTERIO DE LA PRODUC	TARÁ DE LA APLICACIÓN DE LOS TRAMOS QUE, SEGÚN LAS CATEGORÍAS DEL	DECRETO 1528/12- Modificatoria DECRETO 371/22
	TODAS SUS REPARTICIONES Y	ESCALAFÓN GENERAL SE DETALLAN A CONTINUACIÓN	
	ORGANISMOS BAJO SU ÓRBITA	TRAMO 1) CATEGORÍA 24 (MONTO SEGÚN ESCALA)	
		TRAMO 2) CATEGORIA 21 A 23 (MONTO SEGÚN ESCALA)	
		TRAMO 3) CATEGORIA 12 A 20 (MONTO SEGÚN ESCALA)	
E12	ADICIONAL POR PRODUCTIV	LA DETERMINACIÓN DEL MONTO A PERCIBIR POR CADA AGENTE QUE RESUL	
	SECRETARÍA DE ESTADO DE	TARÁ DE LA APLICACIÓN DE LOS TRAMOS QUE, SEGÚN LAS CATEGORÍAS DEL	
	AMBIENTE Y DESARROLLO SUST	ESCALAFÓN GENERAL SE DETALLAN A CONTINUACIÓN	DECRETO 1406/12-MODIFICADO DECRETO N 376/22
	TODAS SUS REPARTICIONES Y	TRAMO 1) CATEGORÍA 24 (MONTO SEGÚN ESCALA)	
	ORGANISMOS BAJO SU ÓRBITA	TRAMO 2) CATEGORIA 21 A 23 (MONTO SEGÚN ESCALA)	
		TRAMO 3) CATEGORIA 12 A 20 (MONTO SEGÚN ESCALA)	
E12	ADICIONAL POR PRODUCTIV	LA DETERMINACIÓN DEL MONTO A PERCIBIR POR CADA AGENTE RESUTARÁ	
	DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL	DE LA APLICACIÓN DE LOS TRAMOS QUE SEGÚN LAS CATEGORÍAS DEL ESCA	DECRETO N° 1224/12, modificadorio 373/22
		LAFÓN GENERAL SE DETALLAN	
		TRAMO (1 AL 13)CATEGORIA DE LA (12 A LA 24) (MONTO SEGÚN ESCALA)	
E12	ADICIONAL POR PRODUCTIV	LA DETERMINACIÓN DEL MONTO A PERCIBIR POR CADA AGENTE QUE RESUL	
	MINISTERIO DE DESARROLLO	TARÁ DE LA APLICACIÓN DE LOS TRAMOS QUE, SEGÚN LAS CATEGORÍAS DEL	
	HUMANO Y PROMOC SOCIAL	ESCALAFÓN GENERAL SE DETALLAN A CONTINUACIÓN	
	MINISTERIO DE DESARROLLO	TRAMO 1) CATEGORÍA 24 (MONTO SEGÚN ESCALA)	DECRETO 0871/12 Y MODIFICATORIA DECRETO 1776/17,
	SECRETARÍA DE DEPORTES	TRAMO 2) CATEGORIA 21 A 23 (MONTO SEGÚN ESCALA)	MODIFICADO POR Decreto 372/22
	DIRECCIÓN DE LA MUJER	TRAMO 3) CATEGORIA 12 A 20 (MONTO SEGÚN ESCALA)	
	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD		
	DIREC. DEL PERSONAL CON DIS		
	CAPACIDAD		
	DIREC DE RESIDENCIA DE ADUL		
	TOS MAYORES		
	DIREC DE LA NIÑEZ ADOLEC Y		
	FAMILIA		

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
E12	ADICIONAL POR PRODUCTIV	LA DETERMINACIÓN DEL MONTO A PERCIBIR POR CADA AGENTE QUE RESUL	
	MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA	TARÁ DE LA APLICACIÓN DE LOS TRÁMOS QUE, SEGÚN LAS CATEGORÍAS DEL ESCALAFÓN GENERAL SE DETALLAN A CONTINUACIÓN	
	TODAS SUS REPARTICIONES Y ORGANISMOS BAJO SU ÓRBITA	TRAMO 1) CATEGORÍA 24 (MONTO SEGÚN ESCALA)	DECRETO Nº 1004/14 Y MODIFICATORIA DECRETO Nº1665/17 MODIFICATORIO 374/22
		TRAMO 2) CATEGORIA 21 A 23 (MONTO SEGÚN ESCALA)	
E12	ADICIONAL POR PRODUCTIV	LA DETERMINACIÓN DEL MONTO A PERCIBIR POR CADA AGENTE QUE RESUL	
X	SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	TARÁ DE LA APLICACIÓN DE LOS TRÁMOS QUE, SEGÚN LAS CATEGORÍAS DEL ESCALAFÓN GENERAL SE DETALLAN A CONTINUACIÓN	DECRETO Nº 1730/12, MODIFICADO DECRETO 377/22
	TODAS SUS REPARTICIONES Y ORGANISMOS BAJO SU ÓRBITA	TRAMO 1) CATEGORÍA 24 (MONTO SEGÚN ESCALA)	
		TRAMO 2) CATEGORIA 21 A 23 (MONTO SEGÚN ESCALA)	
		TRAMO 3) CATEGORIA 12 A 20 (MONTO SEGÚN ESCALA)	
E12	ADICIONAL POR PRODUCTIV	LA DETERMINACIÓN DEL MONTO A PERCIBIR POR CADA AGENTE QUE RESUL	
	MINISTERIO DE GOBIERNO	TARÁ DE LA APLICACIÓN DE LOS TRÁMOS QUE, SEGÚN LAS CATEGORÍAS DEL ESCALAFÓN GENERAL SE DETALLAN A CONTINUACIÓN	
	TODAS SUS REPARTICIONES Y ORGANISMOS BAJO SU ÓRBITA	TRAMO 1) CATEGORÍA 24 (MONTO SEGÚN ESCALA)	DECRETO 0994/12 Y MODIFICATORIA 0873/15 Y SE SUMA UNIDAD DE CONTROL PREVISIONAL POR DECRETO 0162/14, (Decreto 0370/22,sustituye el art 2 del Decreto 994/12)
	Y UNIDAD DE CONTROL PRE	TRAMO 2) CATEGORIA 21 A 23 (MONTO SEGÚN ESCALA)	
	VICIONAL Y CAJA MUTUAL	TRAMO 3) CATEGORIA 12 A 20 (MONTO SEGÚN ESCALA)	
	DIRECCION DE REGULARIZACION Y CONSOLIDACION DOMINIAL		
E12	ADICIONAL POR PRODUCTIV	APLICACIÓN POR TRAMOS SEGÚN LAS CATEGORIAS	DECRETO 32/20, MODIFICADO POR DECRETO 378/22
	EN LA SERIA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLI	TRAMO CATEGORIA MONTO	
		1 24 \$	
		2 21 A 23 \$	
E13	ADICIONAL FISCALÍA DE ESTADO	ES UN ADICIONAL COMPENSATORIO,NO REMUNERATIVO Y NO BONIFICAB.	DECRETO Nº 865/91-LEY Nº 319-E
		EL MONTO DE DICHO ADIC. SERÁ EL 60 % DE LA ASIG.CATEG.24ª NO PUDIENDO EXCEDER EL 100 % DE LA ASIG.DE LA CATEG.DE C/AGENTE	
E14	BONIFICACIÓN VESTIMENTA POLICIA	UN SUPLEMENTO MENSUAL POR EQUIPAMIENTO EQUIVALENTE A UN 51% DEL HABER MENSUAL CORRESP. A UN SUB-OFICIAL MAYOR ,EL QUE SERÁ DE CARÁCTER REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE	DECRETO Nº 1868/88-DEROGADO POR DECRETO Nº 82/05-ART.2ª, 1465/13
E14	BONIFICACIÓN VESTIMENTA	SUPLEMENTO EQUIVALENTE AL 51%DEL HABER MENSUAL DE UN AYUDANTE MAYOR	Decreto 511/05, Decreto 591/11, Decreto 1467/13
	SERVICIO PENITENCIARIO	DE CARÁCTER REMUNERATIVO NO BONIFICABLE	
E15	ZONA DESFAVORABLE MUNICIPIOS	ES UNA BONIFICACIÓN POR ZONA DESFAVORABLE,CON DESTINO A LA RETRIBUCIÓN AL PERSONAL DE LOS MUNICIPIOS DE IGLESIA, CALINGASTA,VALLE FÉRIL,JÁCHAL Y PERS.DEL ESTADO PCIAL.QUE NO TENGA QUE NO TENGA OTRA REMUNERACIÓN ESPECIAL DE LA MISMA NATURALEZA,AFECTADOS A TRABAJOS EN LOS CITADOS DPTOS. EQUIV.AL 50 % PAGADO MENSUALMENTE JUNTO CON LOS HABERES NORMALES Y ES DE CARÁCTER REMUNERATIVO S/LA CATEGORIA 15 EN AMBOS ESCALAF.	LEY Nº 6357-ART.1ª-AHORA LEY Nº 449-ART.1ª Y 2ª
E15	ZONA DESFAVORABLE	ES UNA BONIFICACIÓN POR ZONA DESFAVORABLE,CON DESTINO A LA	LEY Nº 6357-ART.1ª-AHORA LEY Nº 449-ART.1ª Y 2ª
	MRIO.DE EDUCACIÓN	RETRIBUCIÓN AL PERSONAL DE LOS MUNICIPIOS DE IGLESIA, CALINGASTA,VALLE FÉRIL,JÁCHAL Y PERS.DEL ESTADO PCIAL.QUE NO TENGA QUE NO TENGA OTRA REMUNERACIÓN ESPECIAL DE LA MISMA	
	CENTROS:94-69-98-80		

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
		NATURALEZA, AFECTADOS A TRABAJOS EN LOS CITADOS DPTOS. EQUIV.AL	
		50 % PAGADO MENSUALMENTE JUNTO CON LOS HABERES NORMALES Y ES	
		DE CARÁCTER REMUNERATIVO S/LA CATEGORIA 15 EN AMBOS ESCALAF.	
E15	ZONA DESFAVORABLE	ES UNA BONIFICACIÓN POR ZONA DESFAVORABLE, CON DESTINO A LA	
	DIRECCIÓN REGISTRO CIVIL	RETRIBUCIÓN AL PERSONAL DE LOS MUNICIPIOS DE IGLESIA,	
		CALINGASTA, VALLE FÉRTIL, JÁCHAL Y PERS. DEL ESTADO PCIAL. QUE NO	LEY N° 6357-ART.1ª-AHORA LEY N° 449-ART.1ª Y 2ª
		TENGA QUE NO TENGA OTRA REMUNERACIÓN ESPECIAL DE LA MISMA	
		NATURALEZA, AFECTADOS A TRABAJOS EN LOS CITADOS DPTOS. EQUIV.AL	
		50 % PAGADO MENSUALMENTE JUNTO CON LOS HABERES NORMALES Y ES	
		DE CARÁCTER REMUNERATIVO S/LA CATEGORIA 15 EN AMBOS ESCALAF.	
E15	ZONA DESFAVORABLE	ES UNA BONIFICACIÓN POR ZONA DESFAVORABLE, CON DESTINO A LA	
	DIRECCIÓN PCIAL. VIALIDAD	RETRIBUCIÓN AL PERSONAL DE LOS MUNICIPIOS DE IGLESIA,	
		CALINGASTA, VALLE FÉRTIL, JÁCHAL Y PERS. DEL ESTADO PCIAL. QUE NO TENGA OTRA	LEY N° 6357-ART.1ª-AHORA LEY N° 449-ART.1ª Y 2ª
		REMUNERACIÓN ESPECIAL DE LA MISMA, NATURALEZA, AFECTADOS A TRABAJOS	
		EN LOS CITADOS DEPARTAMENTOS EQUIVALENTE AL 50 % PAGADO MENSUALMENTE	
		JUNTO CON LOS HABERES NORMALES Y ES DE CARÁCTER REMUNERATIVO S/LA	
		CATEGORIA 15 EN AMBOS ESCALAF.	
E15	ZONA DESFAVORABLE	ES UNA BONIFICACIÓN POR ZONA DESFAVORABLE, CON DESTINO A LA	
	MINISTERIO DE GOBIERNO	RETRIBUCIÓN AL PERSONAL DE LOS MUNICIPIOS DE IGLESIA,	
		CALINGASTA, VALLE FÉRTIL, JÁCHAL Y PERS. DEL ESTADO PCIAL. QUE NO	LEY N° 6357-ART.1ª-AHORA LEY N° 449-ART.1ª Y 2ª
		TENGA QUE NO TENGA OTRA REMUNERACIÓN ESPECIAL DE LA MISMA	
		NATURALEZA, AFECTADOS A TRABAJOS EN LOS CITADOS DPTOS. EQUIV.AL	
		50 % PAGADO MENSUALMENTE JUNTO CON LOS HABERES NORMALES Y ES	
		DE CARÁCTER REMUNERATIVO S/LA CATEGORIA 15 EN AMBOS ESCALAF.	
E15	ZONA DESFAVORABLE	ES UNA BONIFICACIÓN POR ZONA DESFAVORABLE, CON DESTINO A LA	
	DIRECCIÓN DE RENTAS	RETRIBUCIÓN AL PERSONAL DE LOS MUNICIPIOS DE IGLESIA,	
		CALINGASTA, VALLE FÉRTIL, JÁCHAL Y PERS. DEL ESTADO PCIAL. QUE NO	LEY N° 6357-ART.1ª-AHORA LEY N° 449-ART.1ª Y 2ª
		TENGA QUE NO TENGA OTRA REMUNERACIÓN ESPECIAL DE LA MISMA	
		NATURALEZA, AFECTADOS A TRABAJOS EN LOS CITADOS DPTOS. EQUIV.AL	
		50 % PAGADO MENSUALMENTE JUNTO CON LOS HABERES NORMALES Y ES	
		DE CARÁCTER REMUNERATIVO S/LA CATEGORIA 15 EN AMBOS ESCALAF.	
E15	ZONA DESFAVORABLE	ES UNA BONIFICACIÓN POR ZONA DESFAVORABLE, CON DESTINO A LA	
	DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA	RETRIBUCIÓN AL PERSONAL DE LOS MUNICIPIOS DE IGLESIA,	
	INFRAESTRUCTURA	CALINGASTA, VALLE FÉRTIL, JÁCHAL Y PERS. DEL ESTADO PCIAL. QUE NO	LEY N° 6357-ART.1ª-AHORA LEY N° 449-ART.1ª Y 2ª
		TENGA QUE NO TENGA OTRA REMUNERACIÓN ESPECIAL DE LA MISMA	
		NATURALEZA, AFECTADOS A TRABAJOS EN LOS CITADOS DPTOS. EQUIV.AL	
		50 % PAGADO MENSUALMENTE JUNTO CON LOS HABERES NORMALES Y ES	
		DE CARÁCTER REMUNERATIVO S/LA CATEGORIA 15 EN AMBOS ESCALAF.	
E15	ZONA DESFAVORABLE ADM.	ES UNA BONIFICACIÓN POR ZONA DESFAVORABLE, CON DESTINO A LA	
	PROVINCIAL ISCHIGUALASTO	RETRIBUCIÓN AL PERSONAL DE LOS MUNICIPIOS DE IGLESIA,	
		CALINGASTA, VALLE FÉRTIL, JÁCHAL Y PERS. DEL ESTADO PCIAL. QUE NO	LEY N° 6357-ART.1ª-AHORA LEY N° 449-ART.1ª Y 2ª
		TENGA QUE NO TENGA OTRA REMUNERACIÓN ESPECIAL DE LA MISMA	
		DE CARÁCTER REMUNERATIVO S/LA CATEGORIA 15 EN AMBOS ESCALAF.	
E15	ZONA DESFAVORABLE SRÍA.	ES UNA BONIFICACIÓN POR ZONA DESFAVORABLE, CON DESTINO A LA	

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
	AMB.DESARR.SUSTENTABLE	RETRIBUCIÓN AL PERSONAL DE LOS MUNICIPIOS DE IGLESIA,	
		CALINGASTA,VALLE FÉRTIL,JÁCHAL Y PERS.DEL ESTADO PCIAL.QUE NO	LEY N° 6357-ART.1ª-AHORA LEY N° 449-ART.1ª Y 2ª
		TENGA QUE NO TENGA OTRA REMUNERACIÓN ESPECIAL DE LA MISMA	
		NATURALEZA,AFECTADOS A TRABAJOS EN LOS CITADOS DPTOS. EQUIV.AL	
		50 % PAGADO MENSUALMENTE JUNTO CON LOS HABERES NORMALES Y ES	
		DE CARÁCTER REMUNERATIVO S/LA CATEGORIA 15 EN AMBOS ESCALAF.	
E15	ZONA DESFAVORABLE	ES UNA BONIFICACIÓN POR ZONA DESFAVORABLE,CON DESTINO A LA	
	MRIO DE TURISMO Y CULTURA	RETRIBUCIÓN AL PERSONAL DE LOS MUNICIPIOS DE IGLESIA,	
		CALINGASTA,VALLE FÉRTIL,JÁCHAL Y PERS.DEL ESTADO PCIAL.QUE NO	
		TENGA QUE NO TENGA OTRA REMUNERACIÓN ESPECIAL DE LA MISMA	LEY N° 6357-ART.1ª-AHORA LEY N° 449-ART.1ª Y 2ª
		NATURALEZA,AFECTADOS A TRABAJOS EN LOS CITADOS DPTOS. EQUIV.AL	
		50 % PAGADO MENSUALMENTE JUNTO CON LOS HABERES NORMALES Y ES	
		DE CARÁCTER REMUNERATIVO S/LA CATEGORIA 15 EN AMBOS ESCALAF.	
E15	ZONA DESFAVORABLE	ES UNA BONIFICACIÓN POR ZONA DESFAVORABLE,CON DESTINO A LA	
	DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL	RETRIBUCIÓN AL PERSONAL DE LOS MUNICIPIOS DE IGLESIA,	
		CALINGASTA,VALLE FÉRTIL,JÁCHAL Y PERS.DEL ESTADO PCIAL.QUE NO	LEY N° 6357-ART.1ª-AHORA LEY N° 449-ART.1ª Y 2ª
		TENGA QUE NO TENGA OTRA REMUNERACIÓN ESPECIAL DE LA MISMA	
		NATURALEZA,AFECTADOS A TRABAJOS EN LOS CITADOS DPTOS. EQUIV.AL	
		50 % PAGADO MENSUALMENTE JUNTO CON LOS HABERES NORMALES Y ES	
		DE CARÁCTER REMUNERATIVO S/LA CATEGORIA 15 EN AMBOS ESCALAF.	
E16	BONIFICACIÓN FONDO	LA BONIFICACIÓN SE LIQUIDARÁ CONFORME AL SUELDO:BÁSICO,ANTIGUE-	DECRETO N° 2863/92 ART.1ª-DECRETO N° 2360/93-ART.1ª Y 2ª- Y SUS MODIF..
	ESTÍMULO I.P.V	DAD Y TÍTULO DE LA CATEGORIA QUE EL AGENTE TENGA ASIGNADA.	DECRETOS N° 2403/93-ART.1ª-, DTO.N° 0622/98, DTO.N° 0117/00, DTO.N° 0810/
	CENTROS:66-23-91	EL MONTO DE DICHA BONIF.SERÁ:EL 3 % TOTAL MONTOS INVERTIDOS POR	00, DECRETO N° 0043/02 Y EL DECRETO 2216/05-ART.1ª,2ª Y 3ª
	INFRAESTRUCTURA	EL I.P.V.-EL 7 % A FAVOR DEL MRIO. DE INFRAESTRUCTURA , EL 93% RESTANTE	
		PARA EL IPVSE LIQUIDARÁ CONFORME BASICO, ANTIG Y TÍTULO DE LA CATEGORÍA	
		QUE REVISTA EL AGENTE	
E17	ADICIONAL CENTRO DE COMU-	ES UN ADICIONAL POR FUNCIÓN ESPECIAL Y DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARA	
	NICACIÓN GOBERNACIÓN	LOS RADIO OPERADORES DEL CENTRO DE COMUNICACIÓN DE SAN JUAN.	DECRETO N° 2570/93-ART.1ª Y 2ª
		ESTE ADIC.ES DE CARÁCTER REMUNERATIVO Y SU MONTO RESULTA DE	
		APLICAR EL 100 % S/LA ASIG.DE LA CATEG.DE REVISTA + LOS ADICIONALES	
		P/ANTIGÜEDAD Y TÍTULO.-	
E18	COMPENSACIÓN Y RETRIBUC.	ES UN RÉGIMEN ESPECIAL DE COMPENSACIONES Y RETRIBUCIONES	
	MINISTERIO DE MINERÍA	REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE PARA AGENTES DEL MRIO.DE MINERÍA	
		EL PRESENTE RÉGIMEN,SERÁ COMPENSADAS EN RELACIÓN A LA ALTURA Y	
		DISTANCIA DEL PROYECTO A CONTROLAR.	
		A)POR ENCIMA DE 2000 M.S/EL NIVEL DEL MAR O A MÁS DE 200 KM. DE	DECRETO N° 1736/16-LEY N° 142-A-ART.25ª INC.B)
		DISTANCIA DE LA CIUDAD DE SAN JUAN,SERÁ UNA SUMA DE \$ 1500,00	
		DIARIO.	
		B) ENTRE 140 KM. Y 200 KM.DE LA CIUDAD CAPITAL SERÁ DE \$ 900,00 DIARIO	
		C)HASTA 140 KM. DE LA CIUDAD CAPITAL SERÁN \$ 600,00 DIARIO	
		ESTOS IMPORTES SE ACTUALIZARÁN C/LOS INCREMENTOS SALARIALES DE	
		LOS SUELDOS BÁSICOS DEL ESC. GRAL.	
E19	SUMA FIJA POLICIA Y SERVICIO	LA SUMA FIJA ES REMUNERATIVA NO BONIFICABLE,NO DEBE SER TENIDA	DECRETO ACUERDO N° 0012/05-ART.1ª Y 2ª,DECRETO ACUERDO N° 0014/05-
	PENITENCIARIO	EN CUENTA PARA LOS CÁLCULOS DE LAS REMUNERACIONES IMPOSIBLES	ART.1ª Y 2ª Y DECRETO ACUERDO N° 0004/11-ART.2ª
		A QUE ALUDE EL ART.1ª DEL DTO.ADO.N° 0019/04	

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
E19	SUMA FIJA ESCALAFON GRAL	SUMA FIJA REMUNERATIVA NO BONIFICABLE -EN EL CASO DE SALUD SE INCORPORA AL BASICO (A01)	Decreto Acuerdo 0006/20, Decreto Acuerdo 0007/19, Decreto Acuerdo 17/20, DECRETO ACUERDO 0005/22, Decreto 624/24
	VIALIDAD, AUXILIAR DE MEDICINA Y ENFERMERIA, COMPUTACION DE DATOS, POLICIA, SERVICIO PENITENCIARIO, UEP, MEDICOS		
E19	SUMA FIJA SALUD-MEDICOS	SUMA FIJA REMUNERATIVA Y NO BONIFICABLE-SE INCORPORA AL BASICO-(A01)	LEY 71-Q, DECRETO ACUERDO 0012/05, DECRETO ACUERDO 0019/05, Decreto 624/24
E19	SUMA FIJA SALUD-ENFERMEROS	SUMA FIJA REMUNERATIVA Y NO BONIFICABLE-SE INCORPORA AL BASICO-(A01)	LEY 1148-Q, DECRETO ACUERDO N 0004/11 ART 2, DECRETO 982/22, DECRETO ACUERDO 0005/22 ,abrogado por Decreto 2264/22, Decreto 624/24
E20	REFRIGERIO Y EQUIPAMIENTO	UN SUPLEMENTO POR EQUIPAMIENTO Y REFRIGERIO EQUIVALENTE AL 20 %	
X	ESC.GRAL.Y SALUD PÚBLICA	S/LA ASIG.DE LA CATEG. 12 Y ADICIONAL ESPECIAL REMUNERATIVO DEL ESC. GRAL Y UN 30 % PARA EL PERSONAL COMPRENDIDO EN LA LEY N° 1148-Q QUE PRESTA SERV.EN LOS CENTROS ASISTENCIALES	DECRETO N° 1455/88ART.1° -LEY N° 142-A-Y DECRETO N° 0758/91-ART.1°-LEY N° 1148-Q, , Decreto 0811/22
E21	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	SE ABONARA A TODO EL PERSONAL QUE NO SE LES PROVEA ROPA DE TRABAJO (SEGÚN ACTA ADO 100 MENSUALES)	CONVENIO COLECTIVO APROBADO POR RESOLUCIÓN N °893/96 ART 24 INC F) ACTUALIZADO POR ACTA ACUERDO 300/16 APROBADA POR DECRETO N° 752/16
E22	REFRIGERIO-EQUIPAMIENTO	ES UN PAGO POR DIA TRABAJADO (SEGÚN ACTA ACUERDO 200 \$)8% REFRIGERIO-ultima modificación	CONVENIO COLECTIVO APROBADO POR RESOLUCIÓN N °893/96 ART 24 INC E)ACTUALIZADO POR ACTA ACUERDO 300/16 APROBADA POR DECRETO N° 752/16, Decreto 1167/22
	RECURSOS ENERGETICOS	12% EQUIPAMIENTO	
E23	DEDICACIÓN FUNCIONAL	ADICIONAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE PARA EL PERSONAL MÉDICO QUE REVISTA EN EL AGRUPAMIENTO PROFESIONAL DEL PERSONAL CIVIL DE LA POLICIA EQUIVALENTE AL 80% DE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEG DE REV	DECRETO 2563/93
E24	INFRAESTRUCTURA	BONIFICACIÓN POR MAYOR PRODUCCIÓN DESTINADOS AL PLAN SOCIAL EDUCATIVO DE CARÁCTER MENSUAL Y VARIABLE Y SE LIQUIDARA HASTA EL 70% DE LA REMUNERACIÓN HABITUAL DEL AGENTE	DECRETO 0572/97
E25	BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN	ADICIONAL MENSUAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE POR FUNCIÓN EQUIVALENTE AL 25% DE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA DEL AGENTE	DECRETO N° 1776/17 Y DEROGA EL DECRETO 0426/86
E26	ADICIONALPOR REFRIGERIO Y EQUIPAMIENTO-SALUD PUBLICA	CONSISTE EN UNA SUMA MENSUAL RESULTANTE DE APLICAR EL 30% DEL	LEY 48-QART 16 APARTADO 2)INCF) Y DECRETO 758/91,DECRETO 811/22
	ENFERMEROS		
E27	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	RETRIBUCION POR LABORES FUERA DE LA JORNADA HABITUAL Y SOLO PODRÁ SER PERCIBIDA POR LOS AGENTES COMPRENDIDOS ENTRE LAS CATEGORÍAS (1) A (18)	
	MUNICIPALIDAD DE ZONDA	SE LIQUIDA DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ESPECIFICACIÓN	
		A)PARA EL PERSONAL HA SUELDO SE CALCULA EN BASE AL COCIENTE QUE RESULTA DE DICIENDOLA ASIGNACIÓN DE LA CATEG. POR 20 DÍAS Y POR EL NÚMERO DE HORAS QUE TENGA LA JORNADA DE LABOR	
		B)PARA EL PERSONAL A JORNAL:SERÁ LA RESULTANTE DE DIVIDIR LA RETRIBUCIÓN DIARIA REGULAR AL EQUIVALENTE DEL CONCEPTO "ASIG DE LA CATEG" DEL PERSONAL ESCALAFONADO	LEY N° 142-A ART 16INC L) Y DECRETO REGLAMENTARIO N° 0043/77
		C)LA RETRIBUCION ESTABLECIDA EN LOS INC A)B) SE INCREMENTARÁ EN UN	

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
		100% CUANDO LAS TAREAS SE REALICEN ENTRE LAS 22 Y 6 HS EN DOMINGOS Y FERIADOS SE INCREMENTA EL 100% EN DIAS SABADO Y NO LABORAB 50%	
E28	ASIGNACIÓN EQUIPAMIENTO DOCENTES(TITULAR)	SE ABONA AL PERSONAL EN ACTIVIDAD DOCENTES Y DIRECTIVOS (TITULAR O INTERINO, EL MONTO DE ESTA ASIGNACIÓN SERÁ EQUIVALENTE AL (30%) DE LA ASIGNAC BÁSICA DEL MAESTRO DE GRADO ESCUELA COMÚN JORNADA SIMPLE , LIQUIDADA EN FEBRERO COMO PAGO ÚNICO.	LEY Nº 261-H ART 1º ANTES LEY 5173 Y MODIFICATORIA
E29	ASIGNACIÓN EQUIPAMIENTO DOCENTES (SUPLENTE)	EL PERSONAL SUPLENTE SE LIQUIDA EN FORMA PROPORCIONAL AL TIEMPO TRABAJADO A RAZON DEL (2,50 %) ESTA REMUNERACIÓN NO INTEGRARÁ LA REMUNERACIÓN DEL AGENTE A LOS EFECTOS DEL SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	
E30	PRESENTISMO CORTE DE JUSTICIA	PARA EL PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE (OBREROS, MAESTRANZA, SER VICIOS , ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS) HASTA LA CATEGORÍA DE JEFE DE DESPACHO , EL MONTO ES UNA SUMA FIJA CORRESPONDIENTE A CADA MES QUE GENERE EL DERECHO AL COBRO	ACTA ACUERDO Nº24/05, ACTA ACUERDO Nº 59/18 MODIFICA MONTOS
E30	PRESENTISMO ESCALAFÓN GENERAL	ESTE BENEFICIO CONSISTE EN UNA SUMA QUE RESULTE DE APLICAR EL 5% A LA ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA 1 DEL ESCALAFÓN GENERAL CORRESPONDIENTE A CADA MES QUE GENERE EL DERECHO AL COBRO, EL AGENTE QUE INCURRA EN INASISTENCIAS PERDERA EL DERECHO AL PREMIO POR EL MES Y SI ACUMULA UN MÍNIMO DE (10) O MÁS PERDERA EL DERECHO A LOS MESES FALTANTES PARA COMPLETAR EL AÑO	LEY 142-A ART 25 INC Q)
E30	PRESENTISMO SALUD(ENFERMEROA Y TÉCN)	PARA EL PERSONAL QUE CUMPLA FUNCIONES EN EL MINISTERIO DE SALUD CON EXCEPCIÓN DEL AGRUPAMIENTO , Y SE CALCULARÁ EN BASE AL (15%) DEL SUELDO BÁSICO DE LAS 10-36 HS	LEY Nº 1148-Q ART 16º APARTADO 4 INC A)
E30	PRESENTISMO DOCENTES DOCENTES Y DIRECTIVOS (TITULAR,INTERINOS O SUPL)	ESTE BENEFICIO CONSISTE EN UNA SUMA QUE RESULTE DE APLICAR EL (5%) A LA ASIGNACIÓN DE LA CATEGOR (1) DEL ESCALAFON GRAL CORRESPONDIENTE A CADA MES QUE GENERE EL DERECHO AL COBRO, EL AGENTE QUE INCURRA EN INASISTENCIAS PERDERA EL DERECHO AL PREMIO POR EL MES Y SI ACUMULA UN MÍNIMO DE (10) O MÁS PERDERA EL DERECHO A LOS MESES FALTANTES PARA COMPLETAR EL AÑO	LEY 142-A ART 25 INC Q) ANTES LEY 5633
E31	ADICIONAL POR FUNCIÓN SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN- CASA SAN JUAN BA AS	ADICIONAL MENSUAL REMUNERATIVO NO BONIFICABLE , EL IMPORTE SE ACTUALIZA SIMULTÁNEAMENTE Y EN IGUAL PROPORCIÓN QUE LOS INCREMENTOS FUTUROS SE PRODUZCAN SOBRE EL SUELDO BÁSICO DEL ESCALAFÓN GENERAL.	DECRETO Nº 1655/12
E32	ADICION POR FUNCIÓN JERAR GOBIERNO-(ASESORÍA LETRADO) DEFENSOR DEL PUEBLO Y TRIBUNAL DE CUENTAS	ADICIONAL REMUNERATIVO NO BONIFICABLE SE FIJA EN (180 %)DE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA QUE REVISTE, CON MAS LOS ADICIONALES POR ANTIGÜEDAD TÍTULO Y PERMANENCIA EN LA CATEG, PARA EL SECRETARIO LETRADO ASESORES ADSCRIPTOS Y JEFES DE ASESORES Y POR FUNCIONES ESPECÍFICAS	DECRETO 866/91, DECRETO Nº 2967/93 Y MODIFICATORIO DECRETO Nº 1671/12-Decreto 508/19(Procurador)
E33	ADICION POR FUNCIÓN JERAR CAJA DE JUBILACIONES DEFENSOR DEL PUEBLO CASA SAN JUAN EN BS AS	SE FIJA EN UN (120%) DE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA MAS TÍTULO ANTIGÜEDAD Y PERMANENCIA EN LA CATEGORIA	DECRETO Nº 2967/93 Y MODIFICATORIO DECRETO Nº 1671/12-

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
	GOBERNACIÓN -VIALIDAD		
	TRANSPORTE, SALUD PÚBLICA		
	SERVICIO PENITENCIARIO(pracura dor)		
E34	ADICIONAL POR FUNCIÓN Y DISPONIBILIDAD HORARIA	ADICIONAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE , EL MONTO A PERCIBIR POR CADA AGENTE SERA (\$) Y SE ACTUALIZARÁ SIMULTÁNEAMENTE Y EN IGUAL	DECRETO Nº 0828/13, LEY 142-A ART 9º , modificadorio Decreto 380/22
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	PROPORCIÓN QUE LOS INCREMENTOS QUE EN EL FUTURO SE PRODUZCAN	
	ESCALAFÓN GERAL AGRUPAM	SOBRE LOS SUELDOS BÁSICOS DEL ESCALAFÓN GRAL.	
	SERVICIOS GENERALES(PORTE ROS)		
E35	SUMA FIJA-	SUMA FIJA DE CARÁCTER REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE	DECRETO Nº 553/94 Y DECRETO Nº 1122/06 Y MODIFICATORIO SEGÚN ESCALA
	FISCALIA DE ESTADO -CONSEJO		
	DE ASESORES-SECRETARIO		
	GRAL Y PERITOS TASADORES		
E36	ADICIONAL POR FUNCIÓN	ADICIONAL PERTICULAR MENSUAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE PARA	DECRETO nº 1656/12 ART 1)
	DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA	PILOTOS, JEFE DE OPERACIONES Y COMANDANTE DE AERONAVE	
	Y AUTOMOTORES	LOS PORCENTAJES PARA CADA NIVEL SON	
		A)JEFE DE OPERACIONES (80%)	
		B)COMANDANTE DE AERONAVE (70%)	
		C)COMANDANTE DE TURBOHELICE (60%)	
		D)COMANDANTE MULRIMOTOR A EXPLOCIÓN (50%)	
		EL ADICIONAL NO ES ACUMULATIVO Y LA PERCEPCIÓN DE CADA NIVEL ES INCOMPATIBLE ENTRE SI	
E37	BONIFICACIÓN ESPECIAL	BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 50%DE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA	LEY Nº 357-P, ART 3º ANTES LEY 5853
	E INHABILITACIÓN LOCUTOR	DE REVISTA	
	OFICIAL		
E38	BONIFICACIÓN DEDICACIÓN	EL ADICIONAL ES EQUIVALENTE AL 100% DEL SUELDO BÁSICO DE LA CATEG	LEY 470-A art 2º ANTES LEY 6408
	EXCLUSIVA Y DISPONIBILIDAD	DE REVISTA PARA LA PERCEPCIÓN DE ESTE ADICIONAL SE REQUIERE UN AÑO	
	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	DE ANTIGÜEDAD	
E39	COMPENSACIÓN HORARIA	????????????????????	
E40	ADICIONAL POR FUNCIÓN	ADICIONAL NO REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE PARA EL PERSONAL QUE	DECRETO Nº 1592/90 Y MODIFICATORIA 1908/90 ART 1) SE INCORPORA EL PERSONAL COMPRENDIDO EN LA LEY 1148-Q
	JERÁRQUICA -DIRECTORES	CUMPLA FUNCIONES DE DIRECTORES ADMINISTRATIVOS Y SE FIJA EN UN	
	ADMINISTRATIVOS(ESCAL GRA)	(60%)DE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA 24 DEL ESCALAFÓN GENERAL-Y	
	SECRETAR DE AGRIC Y GANAD	NO ESTA SUJETO A NAPORTES Y CONTRIBUCIONES PREVICIONALES NI SINDI	
	SECRETAR DE TRABAJO	CALES	
	DEPARTAMENTO HIDRÁULICA		
	TRIBUNAL DE CUENTAS		
	SECRET DE LA GESTION PÚBLI		
	FISCALIA DE ESTADO		
	MINISTERIO DE HACIENDA		
	SALUD PUBLICA		
E42	ADICIONAL	SUPLEMENTO REMUNERATIVO NO BONIFICABLE PARA TODOS LOS AGENTES	

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
	CORTE DE JUSTICIA	QUE REVISTAN EN EL ESCALAFÓN DE LA MAGISTRATURA Y EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO (MONTO SUMA FIJA)	ACTA ACUERDO N° 59/18
E42	¿DEDICACIÓN HORARIA	??????????????	
E43	ASIGNACIÓN SUPLEMENTARIA	ASIGNACIÓN NO BONIFICABLE PARA EL PERSONAL QUE CUMPLA RECARGO DE SERVICIO (MONTO SUMA FIJA)	DECRETO N° 0690/09-(Decreto 1585/19, Decreto 41/22)
E43	SERVICIO PENITENCIARIO		
E44	ADICIONAL-CORTE DE JUSTICIA	ADICIONAL REMUNERATIVO NO BONIFICABLE CUYO MONTO ES EL (35%)QUE SE CALCULA SOBRE LA SUMATORIA DE LA DEDICACIÓN FUNCIONAL Y ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA DE REVISTA	ACTA ACUERDO N° 49/18
E45	SUMA FIJA	SUMA FIJA NO REMUNERATIVA Y NO BONIFICABLE	DECRETO N° 1264/93 ART 1º
	DEPARTAMENT DE HIDRÁULICA		
E46	ADICIONAL POR REFRIGERIO	ADICIONAL PARA LOS DISTINTOS CUERPOS , EXCLUIDO EL PERSONAL CIVIL Y DOCENTE , DE LA POLICIA , Y SE CALCULARÁ APLICANDO, PARA CADA JERAR QUÍA EL COEFICIENTE INDICADO EN ANEXO II SOBRE EL SUELDO BÁSICO Y BONIFICACIÓN COMPLEMENTARIA FIJADA POR DECRETO N° 783/93	DECRETO ACUERDO N° 0014/96 ART 1
E47	FONDO ESTÍMULO TRÁNSITO Y TRANSPORTE	CUYA INTEGRACIÓN SE AFECTARÁ EL (30%) DE LOS IMPORTES TOTALES MEN SUALES RECAUDADOS POR TODO CONCEPTO EN LA CUENTA ESPECIAL DIRECC DE TRÁNSITOY TRANS LO CUAL QUEDARÁ TOTALMENTE DESVINCULADO DE LOS AUMENTOS DE SUELDO QUE OTORGUE EL PODER EJECUT AL ESCAL GRAL LOS MONTOS A PERCIBIR POR EL PERSONAL SERÁ OBJETO DE APORTES PATRONALES, PAGO DEL MONTO PROPORCIONAL , CORRESPONDIENTE AL SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y APORTES PERSONALES, DEDUCIENDOSE LOS 2 PRIMEROS DEL 70% DE LA CUENTA ESPECIAL QUE QUEDA LIBRE UNA VEZ CALCULADO EL 30% CORRESPONDIENTE AL FONDO ESTÍMULO DEL CUAL SE DEDUCIRÁ EL APORTE PERSONAL	LEY N° 466-I
E48	SUMA FIJA DOCENTES	LA ASIGNACIÓN CONSTA DE UNA SUMA FIJA NO REMUNERATIVA NO BONIFICABLE DE PESOS (MONTO) POR CARGO Y HASTA DOS CARGOS Y SU EQUIVALENTE EN HORAS CÁTEDRA	DECRETO N° 0523/17 Y SU REGLAMENTARIO DECRETO 1279/17
E50	FONDO COMPENSADOR		
E50	ADICIONAL POR FUNCIÓN JER	EL ADICIONAL SE FIJA EN UN 50% DE LA SIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA 24	DECRETO 0680/91 ART 1
E50	ADICIONAL POR FUNCIÓN JERARQUICA TRIBUNAL DE CUENTAS	EL ADICIONAL SE FIJA EN UN 50% DE LA SIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA 24 DEL ESCALAFÓN GENERAL	DECRETO 1517/92 ART 2
E51	ADICIONAL MAYOR RESPONSABILIDAD GRÁFICOS	EL TRABAJADOR QUE EN FORMA TEMPORAL O NO SEA DIRECTAMENTE RESPONSABLE DEL TRABAJO DE OTRO U OTROS DE CATEGORÍA IGUAL , INFERIOR O SUPERIOR DEBERA PERCIBIR UN 15% SOBRE EL SALARIO QUE NORMALMENTE CORRESPONDA A SU CATEGORÍA Y PROPORCIONAL A LOS DÍAS TRABAJADOS	CONVENIO N° 409/05
E52	ADICIONAL POR FUNCIÓN JERÁRQUICA MINERÍA (IPEEM)	ADICIONAL NO REMUNERATIVOY NO BONIFICABLE PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LOS CARGOS DE SUB-GERENTE EL QUE SE FIJA EN UN 60% DE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA 23 DEL ESCALAFÓN GRAL DICHO ADIC	DECRETO ACUERDO 0536/90 MODIFICATORIO DEL DTO 535/90

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
		NO SERÁ OBJETO DE LOS APORTES Y CONTRIBUCIONES PREVISIONALES	
E52	ADICIONAL POR AMPLIACIÓN HORARIA-SALUD-Medicos	ADICIONAL POR AMPLIACION DE ATENCIÓN Y COBERTURA HORARIA POR SUPLENCIA, ,CON CARÁCTER NO REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE, SALVO EN EL SUPUESTO QUE LA ATENCION TENGA CARÁCTER PERMANENTE Y REGULAR EN EL QUE SERÁ REMUNERATIVO NO BONIFICABLE	Ley 1148-Q, Decreto 819/15,Decreto 1224/25, modificado por 352/25 Decreto 2147/24, Queda consolidado el Decreto 1038/26
E53	MOVILIDAD HIDRÁULICA	LOS MONTOS DE GASTOS CORRESPONDIENTES AL USO DE MOVILIDADES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA O DEL EMPLEADO CUYA SUMA NO PODRA EXCEDER EL 20% DE LA REMUNERACIÓN NORMAL (E09)CON EXCEPCIÓN DE TODO ADICIONAL VARIABLE, EL CUAL ES REMUNERATIVO CON RECORTE INFORMADO POR LIQUIDADOR	RESOLUCIÓN 0005/97 CONCEPTOS NO REMUNERATIVO
E54	SUPLEMENTO AUTORIDADES SUPERIORES PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO-EMPRESAS DEL ESTADO Y ORGANISMOS DE LA CONSTITUCIÓN	SUPLEMEMTO REMUNERATIVO NO BINIFICABLE, PARA EL PERSONAL DE PLAN TA PERMANENTE-DESIGNADOS COMO AUTORIDADES SUPERIORE NO ESCALA FONADA, EL IMPORTE SERÁ EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL DE REMUNERACIONES CON APORTES QUE LE CORRESPONDERÍA PERCIBIR EN EL CORGO O CATEGORÍA DE PLANTA PERMANENTE Y EL TOTAL DE REMUNERACIONES CON APORTES CORRESPONDIENTES AL CARGO DEL RÉGIMEN DE AUTORIDADES SUPERIORES NO ESCALAFONADAS DEL PODER EJECUTIVO, EN EL QUE EL AGENTE DE PLANTA PERMANENTE HAYA SIDO DESIGNADO	DECRETO ACUERDO 0017/08
E56	ADICIONAL POR FUNCIÓN POLICIA PERSONAL CIVIL	SUPLEMENTO MENSUAL NO REMUNERATIVO NO BONIFICABLE POR UN (MONTO)DICHO IMPORTE SE ACTUALIZARÁ CON EL PORCENTAJE DE INCREMENTO QUE CON POSTERIORIDAD SE MODIFIQUE EL HABER MENSUAL	DECRETO Nº 756/91 ART 2º
E57	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEO PLANTA PERMANENTE DEL CASINO PROV	LA REMUNERACIÓN MENSUAL EL MONTO SERA EL RESULTANTE DE .-1) SUMATORIA DEL TOTAL DE ASIGNACIONES Y COMPONENTES QUE INTEGRAN LA REMUNERACIÓN MENSUAL Y SUJETA A APORTES EN LA REMUNERACION SE REMPLAZAN LOS RUBROS DE "Nocturnidad", "propina" y "bonificación" por un adicional sobre el salario basico de la categoría 24 del escalafon, mas el 75% de dicho basico- en porcentajes según la antigüedad	LEY 1003-K
E60	ADICIONAL POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA-CORTE DE JUSTICIA MAGISTRADOS Y FUNCIONARI	ADICIONAL DE CARÁCTER PARTICULAR NO REMUNERATIVO EQUIVALENTE AL 25% DE LA SUMA TOTAL DE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA MÁS EL ADICIONAL DE CARÁCTER PARTICULAR POR COMPENSACIÓN FUNCIONAL	DECRETO Nº 0423/86-
¿se paga con cgo A 47	Adicional por compensación Jerarquica y Funcional		Ley 309-A
E60	ADICIONAL RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DOCENTE	SUMA FIJA DE CARÁCTER REMUNERATIVO Y BONIFICABLESÓLO POR ANTIGÜEDAD EQUIVALENTE A 31 PUNTOS POR VALOR ÍNDICE POR CARGO Y HASTA 2 CARGOS INCLUSIVE	DECRETO 1890/22 MODIFICADO POR DECRETO 197/23, Decreto 1900/23, Decreto 422 /2024, Decreto 456/26,Decreto 525/26, Decreto 601/26
E61	COMPENSACIÓN POR TRASLAD POLICIA	CORRESPONDE AL PERSONAL QUE SEA TRASLADADO Y CUYO CAMBIO IMPLI QUE FIJAR NUEVA RESIDENCIA Y NO SEA DISPUESTO A SU SOLICITUD , Y SERÁ EQUIVALEMTE AL (50%) DEL HABER MENSUALMÁS LOS SUPLEMENTOS GENERALES, Y EN NINGUN CASAO SERÁ MENOS AL HABER MENSUAL CORRESPONDIENTE AL GRADO DE AGENTE . SE ADICIONARÁ ADEMÁS POR CADA UNA DE LAS PERSONAS A SU CARGO QUE EFECTÚEN EL TRASLADO CON EL CAUSANTE EL EQUIVALENTE AL (0,020)CON RELACIÓN AL HABER MENSUAL CORRESPONDIENTE AL GRADO DE COMISARIO GENERAL	LEY Nº 343-R

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
E62	SUMA FIJA DOCENTES	SE ESTABLESE UNA SUMA FIJA POR CARGO O SU EQUIVALENTE EN HORAS	
sin efecto		CATEDRA (15 HORAS DE NIVEL SECUNDARIO Y 12 HORAS DE NIVEL SUPERIOR PARA LOS DOCENTES CON MENOS DE 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD)	DECRETO Nº 0283/11, Dejado sin efecto por el Decreto 489/12
E63	COMPENSACIÓN FUNCIONAL	ADICIONAL PARA FUNCIONARIOS Y PERSONAL AUXILIAR QUE COLABORE CON	
	REGISTRO CIVIL-OFICINA MOVIL	TAREAS DE LA OFICINA AUXILIAR, CUYO MONTO SURGIRA DE LA CUENTA CREADA A TAL EFECTO Y A TAL FIN SE DESTINARÁ UN 75% DE LA RECAUDA	DECRETO Nº 0005/99
E65	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	NO SE PAGAN Y LOS CLASIFICA SEGÚN CODIGO A11	
	PODER LEGISLATIVO		POR LEY 347-A ART 48
E66	SUMA FIJA DOCENTES	SUMA FIJA REMUNERATIVA NO BONIFICABLE DE (MONTO) POR CARGO Y	
X		HASTA 2 CARGOS. ESTA SUMA FIJA PARA LAS HORAS CATEDRA DEL SECUNDA	DECRETO 0489/12-Y MODIFICATORIAS DECRETO 0604/18-Modificado
		RIO SERA DE (PESOS) POR HORA Y PARA HORAS CATEDRA DE NIVEL SUPERIOR	Decreto 812/22, Decreto 422/24, Dfcreto 525/26, Decreto 601/26
		SERA DE (MONTO) POR HORA	
E67	ADICIONAL POR RESPONSABILIDAD Y ESPECIFICIDAD DE AUDITORIA PROFESIONAL (IPASAS)	EL ADICIONAL SERÁ EQUIVALENTE AL 100% DE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEG 24 DEL ESCALAFÓN GENERAL	DECRETO 1766/93 MODIFICADO POR EL DECRETO Nº 2462/93
E68	SUMA FIJA -ESCALAFÓN GRAL Y ENTIDADES AUTÁRQUICAS	SUMA FIJA (MONTO) CUALQUIERA SEA LA CATEGORÍA DE REVISTA PLANTA Y ESCALAFÓN EXCLUIDO EL PERSONAL DOCENTE, DICHO IMPORTE ES DE CARÁCTER REMUNERATIVO NO BONIFICABLE	DECRETO ACUERDO 0019/04 Y MODIFICATORIA DECRETO ACUERDO Nº 20/09 Dabrogado por Decreto Acuerdo 15/23
E69	COMPENSACIÓN POR DISPONIBILIDAD FUNCIONAL-ESCALAFÓN GENERAL	SUMA QUE CONSISTIRÁ EN UNA SUMA FIJA REMUNERATIVA Y NO BONIFICABLE, POR CATEGORIA , Y ESTARÁ SUJETA AL CUMPLIMIENTO DE UNA CARGA HORARIA EXTRA A LA JORNADA HABITUAL DE TRABAJO CUANDO LAS NECESIDADES DE SERVICIO LO REQUIERAN NO PUDIENDO EXCEDER 5 HS SEMANAL	DECRETO ACUERDO Nº 0032/04 Y MODIFICADO POR DECRETO ACUERDO 31/18
E71	COMPENSACIÓN MINISTERIO DE MINERÍA	RÉGIMEN ESPECIAL DE COMPENSACIONES Y RETRIBUCIONES PARA LOS AGENTES DE MINERÍA CUALQUIERA FUERE SU CATEGORÍA Y AGRUPAMIENTO DE REVISTA, QUE CUMPLA FUNCIONES DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y CONTROL LAS COMISIONES, SERÁN COMPENSADAS EN RELACIÓN A LA ALTURA Y DISTANCIA DEL PROYECTO A CONTROLAR.	DECRETO 1736/16
		A)PROYECTOS UBICADOS POR ENCIMA DE LOS 2000MS SOBRE EL NIVEL DEL MAR UNA SUMA DIARIA DE (PESOS)	
		B)PROYECTOS UBICADOS ENTRE 140KM Y 200KM DE LA CIUDAD CAPITAL DE LA PROVINCIA UNA SUMA DIARIA DE (PESOS)	
		C)PROYECTOS A FISCALIZAR UBICADOS HASTA 140KM DE LA CIUDAD CAPITAL DE LA PROVINCIA UNA SUMA DIARIA DE (PESOS)	
		EL IMPORTE SE ACTUALIZARÁ SIMULTANEAMENTE CON LOS INCREMENTOS DE SUELDOS DEL ESCALAFÓN GENERAL. SI LA COMISIÓN DE SERVICIO NO PUDIERA AJUSTARSE A LA NORMA PRESEDENTE SE LIQUIDARÁ EL 50% DE LA COMPENSACIÓN	
E72	INCENTIVO POR PRODUCTIVIDAD -LEGISLATURA	REGIMEN DE INCENTIVOS EL QUE SERÁ MENSUAL, REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE,EQUIVALENTE AL 10% DEL BÁSICO CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA 9 DEL ESCALAFON PARA EL PERSONAL LEGISLATIVO	DECRETO Nº 117-P/13 ART 2º PUNTO 1)LEY Nº 347-A

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
E73	INCENTIVO POR FUNCIÓN	REGIMEN DE INCENTIVOS EL QUE SERÁ MENSUAL, REMUNERATIVO Y NO	
	JERÁRQUICA-LEGISLATURA	BONIFICABLE,EQUIVALENTE AL 12% DEL BÁSICO DE LA CATEGORÍA DE REVIS	
		TA DEL AGENTE BENEFICIARIO, Y SERÁ PERCIBIDO POR LOS AGENTES QUE	DECRETO Nº 117-P/13 ART 2º PUNTO 2)LEY Nº 347-A
		PERTENESCAN A LA PLANTA DE PERSONAL QUE CUMPLAN FUNCIONES DE DI	
		RECTORES, SUBDIRECTORES O JEFES DE DEPARTAMENTO-LA PERSEPCIÓN DE	
		DICHO INCENTIVO EXCLUYE EL INCENTIVO POR PRODUCTIVIDAD	
E74	ADICIONAL TRÁNSITO Y TRANSP	ADICIONAL MENSUAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE POR PRODUCTIVIDAD Y DISPONIBILIDAD	
		HORARIA-DIVIDIDO EN TRES TRAMOS SEGÚN CATEGORIA y actualizado según escalafon	Decreto 414/23
		TRAMI 1 CATG 24, TRAMO 2 CATEG 21 A 23, TRAMO 3 CATG 12 A 20	
E76	ADICIONAL MAYOR DEDICA	ADICIONAL MENSUAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE DE HASTA EL 100%	
	CIÓN HORARIA.SECRETARÍA	DE SU REMUNERACIÓN, CONFORME A LAS FUNCIONES O CARGOS QUE	
	GENERAL DE LA GOBERNACION	DESEMPEÑEN , EL MONTO SE DETERMINARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA	
	CASA SAN JUAN EN BS AS	A)SE TOMA COMO BASE PARA LA DETERMINACIÓN DEL 100%, LA SUMA DE	
		SUELDO BÁSICO, ANTIGÜEDAD, PERMANENCIA EN LA CATEG, TÍTULO Y SUMA	
		FIJA ESTABLECIDA POR DECRETO 1658/93 QUE TENGA DERECHO A PERCIVIR	
		B)SOBRE EL IMPORTE OBTENIDO CORRESPONDERÁ CALCULAR	DECRETO 2173/04- Y MODIFICATORIA Nº 0018/05
		I)EL 20% POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
		II) EL 20% POR CALIFICACIÓN OTORGADA POR LOS JEFES	
		III)EL 60%SE CALCULA TENIENDO EN CUENTA LAS HORAS AUTORIZADAS Y EFECTIVAMENTE	
		TRABAJADAS -50 O MAS HORAS ADICIONALES EL 60%MINIMO 25 HORAS HASTA 49 HORAS	
		ADICIONALES EL 30%	
E77	ADICIONAL DE LA DIRECCIÓN DE	ADICIONAL ACTUALIZADO EN IGUAL PROPORCIÓN AL INCREMENTO OBDERVADO EN	
	NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	EL ESCALAFON GENERAL , 10% DE LA CATEGORÍA MINIMA Y SOLAMENTE PARA LOS	ley 1156, Ley 5620, Decreto 2112/18
		QUE REVISTAN EN CATEGORIA 12 A 18 INCLUSIVE Y ES INCOMPATIBLE CON OTRO	
E79	VIATICO CONSEJEROS	SE ESTABLESE UN VIÁTICO MENSUAL FIJO QUE SERÁ DISTRIBUIDO ENTRE	
	DEPARTAMENTO HIDRÁULICA	LOS 5 CONSEJALES, EN PROPORCIÓN A SU ASISTENCIA A LAS SESIONES	LEY Nº 13-A ART 17 Y MODIFICATORIA DECRETO ACUERDO N1 0017/16
		Y QUE FIGURÁN ANUALMENTE EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL	
		DEPARTAMENTO	
E80	PERMANENCIA EN LA Catego	CORRESPONDERÁ PERCIBIR ESTE ADICIONAL A LOS AGENTES QUE REVISTAN	
	RIA- LEGISLATURA	EN CATEGORÍAS DE CUALQUIER AGRUPAMIENTO, PARA LOS CUALES NO EXIS	
		TA PROMOCIÓN AUTOMÁTICA . EL ADICIONAL COMENZARÁ A PERCIBIRSE AL	
		CUMPLIR EL AGENTE DOS AÑOS DE REVISTA EN LA MISMA Y ALCANZARÁ UN	
		MÁXIMO DEL 70% DE LA DIFERENCIA ENTRE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEGOR	
		EN QUE REVISTA Y LA DE LA INMEDIATA SUPERIOR DE ACUERDO CON EL SIG	
		DETALLE	LEY Nº 142-A ART 25 INC F)
		AÑOS % DE LA DIFERENCIA	
		2 10	
		4 25	
		6 45	
		8 70	
E83	REMUNERACIÓN SALUD PÚBLI	A)SUELDO BÁSICOS PARA EL GRADO IX, RÉGIMEN COMÚN, UN IMPORTE QUE	
	CA	NO PODRÁ SER INFERIOR A LA ASIGNAC DE LA CATEG 22 DEL ESCALAFÓN	
		GRAL Y PARA EL GRADO X, RÉGIMEN COMÚN EL 90% DEL CORRESPONDIENTE	
		AL GRADO IX.	

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
		B) 20% POR CADA GRADO DE DIFERENCIA EXISTENTE EN EL ESCALAFÓN ENTRE EL GRADO IX Y EL GRADO VI Y A PARTIR DE ESTE GRADO Y HASTA EL GRADO I, EL 10% POR CADA GRADO DE DIFERENCIA LOS QUE SE APLICARÁN SOBRE EL BÁSICO DEL GRADO IX DEL RÉGIMEN COMÚN	LEY Nº 71-Q ART 76 Y SUS REPECTIVOS INC A),B), C) Y D)
		C) 33% PARA LOS PROFESIONALES QUE TRABAJEN EN EL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN SEMI PARCIAL; 100% PARA LOS PROFESIONALES QUE TRABAJEN EN EL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL Y EL 160% PARA LOS PROFESIONALES QUE TRABAJEN EN EL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA LOS QUE SE APLICARÁN SOBRE EL BÁSICO DEL GRADO IX, RÉGIMEN COMÚN	
		D) LOS PORCENTAJES SEÑALADOS EN EL INCISO PRECEDENTE, PERO APLICADOS SOBRE EL BÁSICO DEL GRADO X, RÉGIMEN COMÚN PARA LOS KINESIOLOGOS, FISIOTERAPEUTAS, ENFERMERAS UNIVERSITARIAS, DIETISTAS, FONOAUDILOGOS Y OBSTETRAS.-	
E84	DEDICACIÓN FUNCIONAL DOCENTES	ADICIONAL MENSUAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE DE HASTA EL 100% DE SU REMUNERACIÓN CONFORME LAS PAUTAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 142-a ART 25	
		A) SE TOMA COMO BASE PARA LA DETERMINACIÓN DEL 100%, LA SUMA DE SUELDO BÁSICO, ANTIGÜEDAD, PERMANENCIA EN LA CATEG, TÍTULO QUE TENGA DERECHO A PERCIVIR	DECRETO Nº 2172/04 Y LEY 142-a ART 25 INC A), Modificado por Decreto 379/22
		B) SOBRE EL IMPORTE OBTENIDO CORRESPONDERÁ CALCULAR	
		I) EL 20% POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
		II) EL 20% POR CALIFICACIÓN OTORGADA POR LOS JEFES	
		III) EL 60% SE CALCULA TENIENDO EN CUENTA LAS HORAS AUTORIZADAS Y EFECTIVAMENTE TRABAJADAS-50 O MAS HORAS ADICIONALES EL 60% MINIMO 25 HORAS HASTA 49 HORAS ADICIONALES EL 30%	
E85 AL	COMPENSACIÓN POR FUNCIÓN	COMPENSACIÓN Y RETRIBUCIÓN POR PARA EL PERSONAL DESTACADO EN	
E88	EN COMISIÓN DE SERVICIOS DENTRO DE LA PROVINCIA (JORNAL DE CAMPAÑA) ESCALAFÓN GENERAL Y DEMÁS ESCALAFONES Y ENTIDADES	COMISIONES DE SERVICIOS O TRABAJOS DENTRO DE LA PROVINCIA Y EN HORARIO QUE EXCEDA EL HABITUAL ESTABLECIDO, EL MONTO ES UNA SUMA FIJA ESTABLECIDA POR NIVELES 1) 2) MONTO SEGÚN ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA Y GRADO A) O B)	DECRETO ACUERDO Nº 0046/00 Y DECRETOS QUE MODIFICAN ESCALA LOS CODIGOS ESTAN SECTORIZADOS EN FUNCION DE LA DISTANCIA- Decreto Acuerdo 18/07
E 86	RÉGIMEN COMPENSACIÓN SUBSECRETARÍA DE DEPORTES VIALIDAD-ARQUITECTURA SECRET DE AMBIENTE Y DESARR LOTE HOGAR-INFRAESTRUCTU RA-INSTITUTA PROV DE LA VIVI ENDA-PLANEAMIENTO-ADMINIS ISCHIGUALASTO-DESARROLLO HUMANO Y PROM SOCIAL	COMPENSACIÓN Y RETRIBUCIÓN POR PARA EL PERSONAL DESTACADO EN COMISIONES DE SERVICIOS O TRABAJOS DENTRO DE LA PROVINCIA Y EN HORARIO QUE EXCEDA EL HABITUAL ESTABLECIDO, EL MONTO ES UNA SUMA FIJA ESTABLECIDA POR NIVELES 1) 2) MONTO SEGÚN ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA Y GRADO A) O B) NIVEL 1)	DECRETO Nº 0046/00 Y SU ACTUAL ESCALA, Decreto Acuerdo 18/07
E87	REGIMEN COMPENSACIÓN SALUD-HIDRAÚLICA	COMPENSACIÓN Y RETRIBUCIÓN POR PARA EL PERSONAL DESTACADO EN COMISIONES DE SERVICIOS O TRABAJOS DENTRO DE LA PROVINCIA Y EN HORARIO QUE EXCEDA EL HABITUAL ESTABLECIDO, EL MONTO ES UNA SUMA FIJA ESTABLECIDA POR NIVELES 1) 2) MONTO SEGÚN ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA Y GRADO A) O B) NIVEL 2)	DECRETO Nº 0046/00 Y SU ACTUAL ESCALA, Decreto Acuerdo 18/07
E88	REGIMEN DE COMPENSACIÓN MINISTERIO DE TURISMO Y	COMPENSACIÓN Y RETRIBUCIÓN POR PARA EL PERSONAL DESTACADO EN COMISIONES DE SERVICIOS O TRABAJOS DENTRO DE LA PROVINCIA Y EN	DECRETO Nº 0046/00 Y SU ACTUAL ESCALA, Decreto Acuerdo 18/07

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
	CULTURA-MRIO DE EDUCACIÓN	HORARIO QUE EXCEDA EL HABITUALESTABLECIDO, EL MONTO ES UNA SUMA	
		FIJA ESTABLECIDA POR NIVELES 1) 2) MONTO SEGÚN ASIGNACIÓN DE LA	
		CATEGORÍA Y GRADO A) O B)	
		NIVEL 2)	
E89	RECOMPENSACIÓN SALARIAL	RECOMPOSICIÓN DE CARÁCTER REMUNERATIVO NO BONIFICABLE DE (PESOS)\$100	DECRETO ACUERDO Nº 0034/05, DECRETO ACUERDO Nº 0015/06
	ORGANISMOS CENTRALIZADOS		abrogado por Decreto Acuerdo 15/23
	DESCENTRALIZADOS Y ENTES		
	AUTÁRQUICOS EXCEPTO DOCEN		
	TES, MÉDICOS Y RECURSOS		
	ENERGÉTICOS		
E93	COMPENSACIÓN MINISTERIO	RÉGIMEN ESPECIAL DE COMPENSACIONES Y RETRIBUCIONES PARA LOS AGEN	
	DE MINERÍA	TES DE MINERÍA CUALQUIERA FUERE SU CATEGORÍA Y AGRUPAMIENTO DE	
		REVISTA, QUE CUMPLA FUNCIONES DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y CON	
		TROL LAS COMISIONES, SERÁN COMPENSADAS EN RELACIÓN A LA ALTURA Y	
		DISTANCIA DEL PROYECTO A CONTROLAR.	
		A) PROYECTOS UBICADOS POR ENCIMA DE LOS 2000MS SOBRE EL NIVEL DEL	
		MAR UNA SUMA DIARIA DE (PESOS)	
		B)PROYECTOS UBICADOS ENTRE 140KM Y 200KM DE LA CIUDAD CAPITAL DE	DECRETO Nº 1736/16
		LA PROVINCIA UNA SUMA DIARIA DE (PESOS)	
		C) PROYECTOS A FISCALIZAR UBICADOS HASTA 140KM DE LA CIUDAD CAPITAL	
		DE LA PROVINCIA UNA SUMA DIARIA DE (PESOS)	
		EL IMPORTE SE ACTUALIZARÁ SIMULTANEAMENTE CON LOS INCREMENTOS	
		DE SUELDOS DEL ESCALAFÓN GENERAL. SI LA COMISIÓN DE SERVICIO NO	
		PUDIERA AJUSTARSE A LA NORMA PRESEDENTE SE LIQUIDARÁ EL 50% DE LA	
		COMPENSACIÓN	
E94	SUPLEMENTO POR VESTIMENTA	SUPLEMENTO MENSUAL POR VESTIMENTA ESPECIAL EQUIVALENTE AL (37%)	
	POLICIA EXCLUIDO EL PERSONAL	DEL HABER MENSUAL CORRESPONDIENTE A UN AYUDANTE MAYOR DEL ESCA	DECRETO Nº 1466/13 Y DECRETO Nº 2058/17
	CIVIL DE LA POLICIA O EN	LAFÓN PENITENCIARIO PERSONAL SUBALTERNO DEL SERVICIO PENITENCIAR	
	DISPONIBILIDAD,EL PERSONAL	EL QUE SERÁ DE CARÁCTER REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE	
	EN SITUACIÓN PASIVA Y EL PERSONAL		
	ENFERMO NO VINCULADO AL SERVICIO		
E94	SUPLEMENTO POR VESTIMENTA	SUPLEMENTO POR VESTIMENTA ESPECIAL, POR EQUIPAMIENTO , EQUIVALENTE AL	DECRETO 1468/13
	SERVICIO PENITENCIARIO	37% DEL HABER MENSUAL CORRESPONDIENTE A UN AYUDANTE MAYOR, PERSONAL	
		SUBALTERNO , EL QUE SERA REMUNERATIVO NO BONIFICABLE	
E95	SUMA FIJA	SE SUSTITUYE EL VALOR DEL 100% EL IMPORTE FIJO REMUNERATIVO NO BONIFICABLE	Decreto Acuerdo N 19/09 y Modificatorias decreto Acuerdo 20/09
no vigente	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DE LOS BENEFICIOS SOCIALES(Vales Alimentarios)LOS IMPORTES INCORPORADOS A LA	ABROGADO POR DECRETO ACUERDO 0026/22-AHORA DECRETO 811/22(E10)
excepto	ENTIDADES AUTÁRQUICAS Y	REMUNERACIÓN SERÁN INCREMENTADOS EN UN MONTO EQUIVALENTE AL QUE CORRESPONDA	Decreto 813/22
SALUD	SUS DEPENDENCIAS - DOCEN	EN CONCEPTO DE APORTES A CARGO DEL TRABAJADOR, LOS IMPORTES OBTENIDOS	
	TES- SALUD-CONVENIOS COLEC	POR APLICACIÓN DE LA PRESEN TE NORMA, SERÁN ADICIONADOS A LOS IMPORTES FIJOS	
	TIVOS DE TRABAJO	REMUNERATIVOS Y NO BONIFICABLES	
E96	VACACIONES PROPORCIONALES	EL AGENTE TENDRÁ DERECHO A LA COMPENSACIÓN PECUNIARIA DE LA PARTE	
		PROPORCIONAL DE LA LICENCIA POR VACACIONES NO GOZADAS CORRESPON	
		DIENTEAL AÑO CALENDARIO EN QUE SE PRODUCE EL CESE DE LA RELACIÓN	
		LABORAL MÁS EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL LAPSO DE LA LICENCIA DEL	
		AÑO ANTERIOR CUANDO EL AGENTE NO HUBIERE GOZADO DE ELLA POR	LEY 536-A ART 7)

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
		RAZONES DE SERVICIO DEBIDAMENTE COMPROBADAS Y DOCUMENTADAS	
		NO SE COMPUTARÁ EL TIEMPO EN EL QUE EL PERSONAL SE ENCUENTRE BAJO	
		LA LICENCIA ESTABLECIDA EN EL ART 13 Y 14 , EN CASO DE ENFERMEDAD Y	
		ACCIDENTE DE TRABAJO, PARA EL PAGO DE LA MISMA	
E97	SUMA FIJA	SUMA FIJA REMUNERATIVA NO BONIFICABLE DE (PESOS) A LOS FINES DE LA	
	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DETERMINACIÓN DEL IMPORTE A PERCIBIR SE TENDRÁ EN CUENTA LA	
	ORGANISMOS DESCENTRALIZ	REMUNERACIÓN BRUTA A LIQUIDAR EXCLUIDOS SALARIO FAMILIAR Y	DECRETO ACUERDO 0003/15 ART 2) Y 3)
	ENTIDADES AUTÁRQUICAS Y	RETROACTIVO	Abrogado por Decreto Acuerdo 15/23
	SUS DEPENDENCIAS - DOCEN		
	TES- SALUD-CONVENIOS COLEC		
	TIVOS DE TRABAJO		
F10	ADICIONAL POR PRODUCTIV	FONDO ESTÍMULO INTEGRADO CON RECURSOS EQUIVALENTE A LA SUMA	
	MINISTERIO DE HACIENDA	TOTAL QUE RESULTA DE APLICAR UN PORCENTAJE QUE SE DETERMINARÁ	
	DIRECCIÓN DE RENTAS	MENSUALMENTE SOBRE LA RECAUDACIÓN QUE POR TODO CONCEPTO OBTEN	
		GA LA DIRECCIÓN , EXCEPTO AQUELLOS QUE TUVIEREN UNA AFECTACIÓN	
		ESPECÍFICA, EL ADICIONAL SERÁ DISTRIBUIDO CONFORME DETALLE	DECRETO Nº 2729/90, Y MODIFICATORIAS DECRETO Nº 0003/12 Y DECRETO
		DEL 100% DEL FONDO A) UN 50% SERÁ REPARTIDO EN PARTES IGUALES	0008/12
		ENTRE TODOS LOS AGENTES, B) EL 50% RESTANTE DE ESE PORCENTUAL SERÁ	
		DISTRIBUIDO PROPORCIONALMENTE DIVIDIENDOLO EN LA SUMATORIA DE	
		LOS ITENS (SUELDO BÁSICO, ANTIGÜEDAD Y TÍTULO) EL COCIENTE OBTENIDO	
F11	BONIFICACIÓN PRODUCTIV	BONIFICACIÓN DE CARÁCTER VARIABLE, NO REMUNERATIVA Y NO BONIFI	
	CAJA DE ACCIÓN SOCIAL	CABLE, . Y SE DETERMINA A LOS EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN Y PAGO DE LA	
		BONIFICACIÓN 16% DE LAS UTILIDADES NETAS DE LA CAJA DE ACCIÓN	
		SOCIAL-INCLUIDO EL CANON MENSUAL INTEGRADO POR LA CONCESIÓN DE LA	
		EXPLOTACIÓN DE CASINO Y BINGO LAS QUE SE OBTIENEN UNA VEZ, DEDICI	DECRETO Nº 131/93 Y SUS MODIFICATORIOS DECRETO 786/09
		DOS , DE LAS UTILIDADES BRUTAS, LAS COMISIONES, LOS GASTOS DE ADMI	
		NISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y FINANCIEROS DE LA CAJA, DEJANDOSE	
		ESTABLECIDO QUE EN EL JUEGO DE QUINIELA SE COMPUTARÁ, PARA LA	
		CONFECCIÓN DE LOS BALANSES MENSUALES, UN TOPE MÁXIMO A DEDUCIR	
		EN CONCEPTO DE PREMIOS PAGADOS EL 65% DE LA RECAUDACIÓN MENSUAL	
F21,al F66	RETROACTIVOS	???????	
G08	ASIGNACIÓN POR NACIMIENTO	ES UN PAGO ÚNICO DE UNA SUMA DE DINERO QUE SE HARA EFECTIVA CON LOS	
		HABERES DEL MES SIGUIENTE AL MES EN QUE SE PRESENTE LA CEFIFICA	
		CIÓN QUE ACREDITE TAL HECHO EN EL CASO DE NACIMIENTO MÚLTIPLE LA	LEY Nº 1077-S ART 2º) INC F) 0941/10 ART 3º INC F) Y MADIFICATORIAS DECRETO SEGÚN ESCA
		SIGNACIÓN SE MULTIPLICARÁ POR LA CANTIDAD DE HIJOS NACIDOS	LA
G10	BONIFICACION POR JUBILACION	BONIFICACION SE ABONA AL RETIRARSE EQUIVALENTE A 5 VECES LA ÚLTIMA REMUNERACÓN	DECRETO 1167/22
	RECURSOS ENERGÉTICOS	NORMAL Y HABITUAL	
G11,G27	AYUDA EXTRAORDINARIA	POR CARGO O SU PROPORCIONAL SI ES DOCENTE REMUNERADO POR HS CÁTEDRA	Decreto Acuerdo 0027/24, Resolución 252/24
		SEGÚN SU FECHA DE INGRESO	
G12	ASIGNACIÓN POR ADOPCIÓN	SE TRATE DE ADOPCIÓN PLENA O SIMPLE, CONSISTIRÁ EN EL PAGO ÚNICO	
		DE UNA SUMA DE DINERO QUE SE ABONARÁ AL AGENTE EN VIRTUD DE LA	
		ADOPCIÓN. ESTA ASIGNACIÓN SE HARA EFECTIVA CON LOS HABERES DEL	LEY Nº 1077-S ART 2º) INC G) 0941/10 ART 3º INC G) Y MADIFICATORIAS DECRETO SEGÚN ESCALA
		MES SIGUIENTE AL MES EN QUE ACREDITE DICHO ACTO ANTE LA ADMINIS	
		SI FUERA MULTIPLE LA ADOPCIÓN SE PAGARÁ POR CADA NIÑO ADOPTADO	

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
G15	ASIGNACION AYUDA ESCOLAR	CONSISTIRÁ EN EL PAGO ANUAL DE UNA SUMA DE DINERO QUE SE HARÁ REGULARMENTE A ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUNDARIA DE CARÁCTER NACIONAL , PROVINCIAL, MUNICIPAL O PRIVADO	LEY Nº 1077-S ART 2º) INC G) 0941/10 ART 3º INC G) Y MODIFICATORIAS DECRETO SEGÚN ESCALA
G16	ASIGNACIÓN POR MATRIMONIO	CONSISTIRÁ EN EL PAGO ÚNICO DE UNA SUMA DE DINERO, QUE SE ABONARÁ CON LOS HABERES DEL MES SIGUIENTE AL MES EN QUE SE ACREDITE EL ESTA ASIGNACIÓN SE ABONARÁ A LOS 2 CONYUGES CUANDO CUANDO AM POR LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE NORMA LEGAL Y CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS	LEY Nº 1077-S ART 2º) INC H) 0941/10 ART 3º INC H) Y MODIFICATORIAS DECRETO SEGÚN ESCALA
G18	COBERTURA HORARIA POR SUPLENCIAS Y POR AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE ATENCIÓN -SALUD-ENFERMEROS	ADICIONAL NO REMUNERATIVO NO BONIFICABLE, DE COBERTURA HORARIA Y/O DE AMPLIACIÓN DE HORARIO DE ATENCIÓN . EL IMPORTE A PERCIBIR SERA SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE 1) PARA EL PERSONAL COMPRENDIDO EN LA LEY 71-Q I)COBERTURA HORARIA POR SUPLENCIAS CARRERA ASISTENCIAL Y PREVENTIVA MEDICO GRADO IX (5AÑOS DE ANTIG) POR JORNADA HORARIA DE 24 HS (PESOS) CARRERA ASISTEN Y PREVENTIVA PARAMÉDICO GRADO X (5 AÑOS DE ANTIG) II)AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE ATENCIÓN CARRERA ASISTENCIAL Y PREVENTIVA GRADO IX (5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD) POR JORNADA HORARIA DE 24 HS (PESOS) CARRERA ASISTENCIAL Y PREVENTIVA GRADO X (5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD) POR JORNADA HORARIA DE 24 HS (PESOS) NO REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE	DECRETO Nº 0819/15 AT 1) Y 3), AGRUPAMIENTO LEY 71-Q, Decreto 2147/24, Modificado por Decreto 352/25, Queda consolidado el Decreto 1038/26
G19	COBERTURA HORARIA POR SUPLENCIAS Y POR AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE ATENCIÓN -MÉDICOS	ADICIONAL NO REMUNERATIVO NO BONIFICABLE, DE COBERTURA HORARIA Y/O DE AMPLIACIÓN DE HORARIO DE ATENCIÓN . EL IMPORTE A PERCIBIR SERA SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE 2)PARA EL PERSONAL COMPRENDIDO EN LA LEY 1308-Q (SUSTITUTIVA DEL ART 6 LEY Nº 1148-Q)(ANTIGÜEDAD 5 AÑOS)-36HS VALOR HORAS AGRUPAMIENTO PERSONAL TÉCNICO A)EN (PESOS) VALOR HORAS AGRUPAMIENTO PERSONAL SS GRALES B)EN (PESOS) NO REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE	DECRETO Nº 0819/15 AT 1) Y 3), AGRUPAMIENTO LEY 1148-Q Decreto 2147/24, Modificado por Decreto 352/25, Queda consolidado el Decreto 1038/26
G30	SALARIO FAMILIAR TRES PODERES DEL ESTADO Y PROVINCIAL Y ORGANISMOS DE LA CONSTITUCIÓN	SERÁ OBLIGATORIO PARA LOS AGENTES Y FUNCIONARIOS DEL SECTOR PÚBLICO A)ASIGNACIÓN POR HIJO B)ASIGNACIÓN POR HIJO DISCAPACITADO C)ASIGNACIÓN PRENATAL D)ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL E)ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL POR HIJO CON DISCAPACIDAD F)ASIGNACIÓN POR NACIMIENTO G)ASIGNACIÓN POR ADOPCIÓN H)ASIGNACIÓN POR MATRIMONIO EL PODER EJECUTIVO ESTABLECERÁ LOS TRÁMOS Y MONTOS REMUNERATIVOS SE ESTABLECEN 4 TRÁMOS REMUNERATIVOS, QUE DEFINEN 4 IMPORTES DISTINTOS PARA LA ASIGNACIÓN FAMILIAR SEGÚN DISTINTOS NIVELES DE INGRESO , A MENOR INGRESO MAYOR IMPORTE, ESTOS TRÁMOS SERÁN APLICABLES SOLO PARA LA ASIGNACIÓN PRENATAL E HIJO- EN ASIGNACIÓN POR HIJO DISCAPACITADO , SE ESTABLECEN 3 NIVELES TRAMOS REMUNERATIVOS QUE DEFINEN 3 IMPORTES DISTINTOS SEGÚN DISTINTOS NIVELES DE INGRESOS	LEY 1077-S-REGLAMENTARIO DECRETO 941/10 - MODIFICA - DECRETO SEGÚN ESCALA

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
G33	COMPLEMENTO AL SNDPG	Sueldo Neto Docente Provincial Garantizado (SNDPG)	Decreto 812/22, Decreto 810/22, art 8, Decreto 422/24
	DOCENTE	Suma no remunerativa ,no bonificable por el monto necesario para alcanzar el SNDPG-solo se liquidara el complemento en el cargo de menor remuneracion bruta por todo concepto es decir incluido (FONID-Fondo Nacional Incentivo Docente y Conectividad Nacional)	
G38	ADICIONALDE COBERTURA HORA	ADICIONAL NO REMUNERATIVO,NO BONIFICABLE ,CON OBLIGACIÓN DE REALI	DECRETO 455/20 -DECRETO BASE 819/20 , COMPRENDE A LOS AGRUPAMIENTOS DE LAS
G41	RIA -AMPLIACION HORARIO DE ATENCION -PERSONAL ADMINIST Y MANTENIMIENTO -SALUD	ZAR TAREAS EN HORARIO EXTRAORDINARIO	LEYES 1148-Q
G51	ADICIONAL POLICIA VARIAB. DE VIVIENDA	POLICIA-SUPLEMENTO PARTICULAR EQUIV.AL 20% PARA EL PERSONAL CASADO O SOLTERO C/CARGA DE FAMILIA Y QUE RESIDA SOLO EN EL	LEY Nª 343-R,ART.1ª APARTADO III-INC.1) ITEM B)
G52	ADICIONAL POLICIA VARIAB. DE VIVIENDA	POLICIA-SUPLEMENTO PARTICULAR EQUIV.AL 30% PARA EL PERSONAL CASADO O SOLTERO C/CARGA DE FAMILIA Y QUE RESIDA CON PERSONA A SU CARGO EN EL LUGAR DE DESTINO	LEY Nª 343-R,ART.1ª APARTADO III-INC.1) ITEM A)
G53	ADICIONAL POLICIA VARIABILIDAD DE VIVIENDA	Suplemento -por variabilidad - CUADO CONTARE CON VIVIENDA OFICIAL Y SE DEBA SATISFACER ÚNICAMENTE GASTOS DE MANTENIMIENTO - EL PORCENTAJE SE REDUCURA EL UN 40% DEL HAVER COEFICIENTE DEL GRADO DE OFICIAL	LEY 5175- AHORA LEY 343-R APARTADO 3
G60, G61	FONDO NACIONAL DE INCENTIVO	ES UNA MAZA DE RECURSOS QUE NACION TRANSFIERE A LAS	SUSPENDIDO POR Decreto de Necesidad y Urgencia 280/2024, EN LA PCIA SE PAGA COMO
G62,G63	DOCENTE (FONID)	PROVINCIAS PARA MEJORAR LOS SALARIOS DE LOS DOCENTES	SUMA UNICA DECRETO 422/24 Ley nacional 26075
G64,G65			
G68	VIATICOS	Compensación que es la asignación diaria fija, que se acuerda a los funcionarios y agentes del Estado, con exclusión de los pasajes y órdenes de carga , para atender los gastos personales que les ocasione el desempeño en lugares alejados a mas de 50 Km de su sede habitual. LIQUIDACION.-será liquidado en función de la asignación del cargo o categoría de las autoridades superiores y agentes del Estado los empleados „-Se autoriza al Mtrio de Hacienday Finanzas a disponer la adecuación de los importes de los tramos y los montos de los viaticos, cada vez que se produzcan aumentos salariales	LEY 142-a ART 28 Y DECRETO ACUERDO 0002/21 ART 2
G82	PLAN FINES	Se financia gastos operativos de escuelas referentes, horas cátedra de docentes tutores, coordinadores y secretarios o responsables administrativos- Convenio con vigencia de 5 años contados a partir de la fecha de su suscripción	LEY 1579-H/17- DECRETO 191/17
G84	BONIFICACION FONDO COMPENSADOR RECURSOS ENERGÉTICOS	APORTE PERSONAL HASTA15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 1,50% MÁS DE 15 AÑOS Y HASTA25 AÑOS 2,00% Más de 25 años 2,50% trabajadores de más de 50 años de edad 3,00%	Convenio Colectivo 36/75, Decreto 1167/22

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
H 01	APORTE JUBILATORIO	LOS APORTES Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIOS AL SISTEMA JUBILATORIO	Ley Nacional 24241 art 10 y 11
		PROVINCIAL SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE LAS REMUNERACIONES Y	
		A)Aporte personal de los trabajadores (11%)	
		b)Contribuciones a cargo de el empleador (16%)	
H 02	APORTE OBRA SOCIAL	LOS BENEFICIARIOS DE ESTE RÉGIMEN ESTARÁN COTEGORIZADOS DE LA	LEY N 216-Q ART 19
		SIGUIENTE FORMA	
		A)AFILIADOS DIRECTOS OBLIGATORIOS (3,50%)	
		B)AFILIADOS INDIRECTOS OBLIGATORIOS (6%)	
H 03	APORTE CAJA MUTUAL	ESTABLECE COMO APOSITE OBLIGATORIO A TODO AFILIADO DIRECTO EL 4%	LEY 42-A ART 8
		CALCULADO SOBRE LOS HABERES SUJETOS A DESCUENTO PREVISIONALES	
H 08	COLATERAL OBRA SOCIAL	C)AFILIADOS INDIRECTOS VOLUNTARIOS (3%)	LEY N 216-Q ART 19
H 13	CAJA COMPLEMENTARIA	ESTABLESE QUE EL ÁREA "AUDITORÍA PREVISIONAL Y TRIBUTARIA"DEL MRIO	
	DOCENTE	DE HACIENDA Y FINANZAS DEBERÁ PROPORCIONAR MENSUALMENTE LA BASE	RESOLUCION 3760/18, LEY 1065-H
		DE DATOS QUE INCLUYA LA RETENCIÓN DEL APOSITE EN CUESTIÓN	
H 31	APORTE JUBILACIÓN POLICÍA	INSTITUYE EL RÉGIMEN DE RETIROS Y PENSIONES PARA EL PERSONAL SU	Ley 509-S
		PERIOR Y SUBALTERNO DE LA POLICIA	
		años de servicio P Superior P Subalterno P Subalterno Bombero	
		10 30% 30% 30%	
		11 34% 34% 34%	
		12 38% 38% 38%	
		13 42% 42% 42%	
		14 46% 46% 46%	
		15 50% 50% 50%	
		16 53% 54% 55%	
		17 56% 58% 60%	
		18 59% 62% 65%	
		19 62% 68% 70%	
		20 65% 72% 75%	
		21 69% 76% 80%	
		22 73% 80% 85%	
		23 77% 84% 90%	
		24 81% 88% 95%	
		25 85% 91% 100%	
		26 88% 94% 100%	
		27 91% 97% 100%	
		28 94% 100% 100%	
		29 97% 100% 100%	
		30 100% 100% 100%	
H31	APORTE RETIROS Y PENCIONES	INSTITUYE EL RÉGIMEN DE RETIROS Y PENSIONES PARA EL PERSONAL SUPE	LEY 396-S
	SERVICIO PENITENCIARIO	RRIOR Y SUBALTERNO DEL SERVICIO PENITENCIARIO	
		años de servicio P Superior P Subalterno P Subalterno Penitenc	
		10 30% 30% 30%	
		11 34% 34% 34%	
		12 38% 38% 38%	
		13 42% 42% 42%	

NOMENCLADOR DE CARGO DOCENTE DECRETO 1890/22 MODIFICADO POR DECRETO 197/23

SE APRUEBAN LAS PAUTAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA PLANTAS ORGANICO FUNCIONALES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DE LOS DISTINTOS NIVELES Y MODALIDADES DE LOS SERVICION EDUCATIVOS PUBLICOS DE GESTION ESTATAL Y PRIVADA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACION, A LOS FINES DE DETERMINAR EL REGIMEN DE ACUMULACION DE CARGOS Y/U HORAS CATEDRA E INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDA EN EL DECRETO ACUERDO 27/94-H

SE ESTRUCTURA EN SIETE COLUMNAS, IDENTIFICADAS DE LA A) A LA G), CADA UNA CON UNA DENOMINACION ESPECIFICA

A	B	C	D	E	F	G
Se denomina a la columna "A" como "Categoría a asignar", y en ella se indican los números de categorías a asignar a los cargos docentes, las que han sido definidas como tales, a los efectos de la liquidación de haberes y registros contables.	Se denomina a la columna "B" como "Carga horaria (Horas Cátedra)", y en ella se indican la cantidad de horas cátedra correspondient e a cada cargo, calculada como la sumatoria de horas reloj del cargo traducida a cantidad de horas cátedra, computadas a razón de cuarenta (40) minutos cada una. Se entiende que es hora cátedra nocturna la que se imparta a partir de las 20 horas del día y se computa como treinta y cinco minutos de duración cada una.	Se denomina a la columna "C" como "Denominación del cargo", y en ella se indica el nombre que tiene cada cargo docente. La categoría (1°, 2° o 3°) a asignar a los cargos de Director, Vice Director, Regente, Sub Regente, Secretario, Pro Secretario, Jefe General de Enseñanza Práctica, Jefe de Preceptores y Sub Jefe de Preceptores, es la que corresponde a la Unidad Educativa a la que dichos cargos pertenecen y debe ser la que se tenga en cuenta a efectos de ascensos, traslados, permutas y todo otro trámite que el docente realice al amparo del Estatuto del Docente.	Se denomina a la columna "D" como "Asignación de Puntos Básicos", y en ella se indican la cantidad de Puntos Básicos que le corresponden a cada cargo, los que multiplicados Valor Índice, determinan el importe del Sueldo Básico (A01) de cada cargo.	Se denomina a la columna "E" como "Puntos por Resp. Jerárquica (A32)", y en ella se indican la cantidad de Puntos determinados para el adicional remunerativo, no bonificable, 3 Certífico ETARIAGENERAL DE LAG REGISTO SE por Responsabilidad Jerárquica establecido por Decreto N° 1392-SHF-1991 y modificatorios, los que, multiplicados por el Valor Índice, determinan el importe del concepto Responsabilidad Jerárquica Docente (A32) de cada cargo al que le corresponde el mismo.	Se denomina a la columna "F" como "Puntos Dedicación Exclusiva (A44)", y en ella se indican la cantidad de puntos determinados para el adicional remunerativo bonificable por Dedicación Exclusiva establecido por Decreto N° 1907-ME-1992 y modificatorios, que multiplicados por el Valor Índice y bonificados por antigüedad, determinan el importe del concepto Dedicación Exclusiva (A44) de cada cargo al que le corresponde el mismo. Asimismo, dicha cantidad de puntos multiplicados por el Valor Índice son tomados en la base de cálculo del importe de Radio Docente (A04).	Se denomina a la columna "G" como "Total Puntos" y en ella se indica la cantidad de puntos resultante de la sumatoria de los puntos determinad os en la columna "D" "E" y "F". Capítulo 2 E